



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de Abril del 2006	No. 88
--------	-------------------------------------------	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 26 de Abril de 2006
Presidente: Dip. José Gudiño Cardiel

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del 2006.
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramón Garza Barrios
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramón Garza Barrios

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodolfo Torre Cantú

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. María Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el Acta:

1.- Número 87, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de abril del año 2006.

- Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del 2006.
- Correspondencia.

La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.

- Iniciativas.

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un terreno a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de un albergue escolar.

2.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. (ANSPAC) respecto de un terreno propiedad municipal, para que dicha asociación construya sus instalaciones.

3.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña.

4.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González Arreola, esposa del servidor público Dr. Bernardo Arreola Loperena.

5.- Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se propone reformar el artículo 3° del Decreto no. 412, publicado el 1 de mayo de 1996, expedido por la LVI Legislatura.

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE GUDIÑO CARDIEL

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputada Margarita Braña Acevedo, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 25 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados Armando Martínez Manríquez y José Francisco Rábago Castillo, dieron aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria. Asimismo, me permito informar al Pleno que los Diputados Alejandro Antonio Sáenz Garza y el Diputado Ramón Garza Barrios, en coordinación con la Presidencia de este Congreso, asisten a un evento, por lo que llegarán tarde a esta sesión. Asimismo comunico a ustedes que el Diputado Felipe Martínez Rodríguez, comunicó a esta directiva de su retardo a esta sesión ordinaria, por estar atendiendo acciones propias de su representación.

Presidente: Antes de proseguir con el orden de esta sesión ordinaria, quiero entregarle a los

alumnos del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, de Tampico, del sexto y segundo semestre de la carrera de Licenciatura en Derecho, la más cordial bienvenida a este Palacio Legislativo.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce horas con veinticinco minutos**, del día **26 de abril del año 2006**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 87**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de abril del año 2006. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del 2006. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. *Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Octavo**, Dictámenes. 1.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un terreno a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de un albergue escolar.* 2.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. (ANSPAC) respecto de un terreno propiedad municipal, para que dicha asociación construya sus instalaciones.* 3.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña.* 4.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González Arreola, esposa del servidor público Dr. Bernardo Arreola Loperena.* 5.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se propone reformar el artículo 3° del Decreto no. 412, publicado el 1 de mayo de 1996, expedido por la LVI Legislatura.* **Noveno**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados;* y, **Décimo**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, sirva considerar la asistencia del Diputado Fernando Alejandro Fernández de

León, que ha dado cuenta a esta Mesa Directiva, de encontrarse ya en este Pleno Legislativo.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de abril del año actual**, implícitos en el **acta número 87**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de abril del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 87, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- *Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta número 86, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de abril del año en curso.*

2.- *Se aprueba por 24 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se dejan sin efecto nombramientos de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, designado en su lugar a los suplentes respectivos y al Punto de Acuerdo mediante el cual se tienen por aceptadas las renunciaciones presentadas por los CC. Ingeniero Raúl González y González, Licenciado César José Pérez Peña, Doctor Carlos Francisco Vogel González y Doctor Sergio Alberto Flores Leal, al cargo de Consejeros Electorales del Estado, para los efectos legales procedentes.*

3.- *Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, revise los permisos por medio de los cuales operan las denominadas "máquinas tragamonedas" en Tamaulipas y de no cumplir con los mismos se proceda conforme a derecho.*

4.- *Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Poder*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ejecutivo Estatal, tenga a bien instruir a todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal para el efecto de que eviten conductas consideradas ilegales como lo son la coacción del voto y el desvío de recursos públicos, con la finalidad de garantizar la libertad del sufragio, transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal

5.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuradora General de Justicia en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, para que informe de las acciones implementadas para el combate de la inseguridad pública en el Estado.

6.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen recaído a la propuesta a favor del Licenciado Isidro Ruiz Sandoval, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas, para que continúe por un período adicional en el desempeño de ese cargo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 87**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **19 de abril del actual**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 87**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **19 de abril del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en el artículo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18, párrafo III de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del año en curso.

Asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto en el artículo 114 de nuestra ley.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José de Jesús Hernández Villarreal.

Diputado José de Jesús Hernández Villarreal. Honorable Asamblea: En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez** y **Héctor López González**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de dirección parlamentaria de este alto cuerpo colegiado, durante el mes de mayo del presente año dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de esta Quincuagésima Novena Legislatura. Es de considerarse que los compañeros legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva. Atentamente. Diputado José de Jesús Hernández Villarreal.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador José de Jesús Hernández Villarreal, propone a los Diputados Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez y Héctor López González, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo mes de mayo, dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Compañeros Diputados; compañeras Diputadas; Presidente. Mi intervención es en el sentido de que, ya basta compañeros Diputados, de que se siga violentando la opinión popular, la decisión popular y que se sigan ejerciendo acciones, siempre todas y cada una de ellas tendientes a hacer uso de un número determinado de Diputados, a hacer uso de mayorías casi siempre y dejar a un lado la voluntad popular del ciudadano. Ya no podemos permitir que tanto la unión que tiene el PRI y el PAN, siempre a nivel nacional, a nivel estatal, se siga y se siga y se siga dando. No se puede permitir que estas mismas situaciones, que el bipartidismo imperante en este Congreso del Estado, se siga implementando; ¿dónde está la pluralidad?; ¿dónde está la proporcionalidad?; ¿dónde están los consensos que la Constitución Federal nos marca como principios básicos, dónde están?; en todas, en todas la elecciones de la Mesa Directiva, siempre es PRI y PAN, en todas las decisiones que asumen siempre es PRI, PAN, en todos lados. Vemos que en Tamaulipas no existe la pluralidad, vemos que en Tamaulipas no existe la voluntad política de irse acondicionando a los cambios políticos, sociales y económicos a nivel nacional, sino que se sigue lo mismo. Esto, estas acciones nos han llevado a que existan unos problemas muy graves en el país, que existan problemas muy graves en el estado y ahí los tenemos, pudieran decir ¿cuáles son estos problemas graves?; problemas graves económicos, por determinaciones que han asumido tanto PRI como PAN y que han sumido a 40 millones de mexicanos en la pobreza, a nivel nacional, problemas graves en cuestión laboral, porque han asumido compromisos PRI y PAN y no han podido ser lo suficientemente activos como para poder establecer un número determinado; permítame compañero, tengo el tiempo suficiente y puedo hacer uso de él. Lo que ha pasado a nivel nacional, ha sido llevar a México a una debacle por la unión de PRI, PAN y aquí se está haciendo. Tenemos en el estado la unión del PRI, PAN y tenemos en el estado, completamente por los suelos la seguridad, porque los manejan los mismos, compañero. ¿Puedo continuar Presidente?

Presidente: Le solicito al Diputado que hace uso de la palabra, que continúe con su participación.

Diputado Julio César Martínez Infante. Gracias, compañeros estoy centrado en el tema, el tema es

la elección de una Mesa Directiva donde va PRI, PAN, estoy en el tema, no me pueden decir que no, porque el tema es precisamente que va a estar en la Mesa Directiva el PRI y el PAN como siempre han estado, no pueden decirme que estoy fuera del tema. La propuesta que acaban de realizar dos priístas y continua el PAN y va a continuar el PRI, entonces no pueden decir que estoy fuera del tema, no pueden decir que me estoy saliendo, porque estoy diciendo una verdad. Si la verdad de que están llevando a México a la derrota, la verdad de que están llevando al estado de Tamaulipas a una derrota, duele, pues no es mi problema, es problema de ustedes, porque la gente, los ciudadanos, les van a recriminar a ustedes al PRI y PAN las soluciones y las acciones que han tomado en contra de la misma ciudadanía y eso no se puede permitir. La misma constitución es muy clara, los principios básicos de la constitución son muy claras, en todos lados va la proporcionalidad, vamos al COFIPE, va la proporcionalidad, vamos a la Constitución, va la proporcionalidad, en todos lados va la pluralidad, en todos lados. Aquí mismo en el Congreso está conformado, de acuerdo a la proporcionalidad de votos y de acuerdo a la pluralidad ideológica, son 4 partidos políticos y siempre entre dos deciden que hacer, ese es el problema y eso es lo que no podemos permitir. Por supuesto que el Partido de la Revolución Democrática no está de acuerdo con estas situaciones, y no lo vamos a avalar, gracias.

Presidente: Se toma nota de su participación del Diputado que ha hecho es sobre el tema señor Diputado; con la atenta súplica que se de ubique en el tema que estamos tratando. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias, con su permiso Diputado Presidente; muy buenas tardes compañeros Legisladores; realmente aquí venimos los Diputados locales, queremos ser garantes en la observancia de la ley, aquí no venimos a presunciones, no venimos a andar aquí, que yo presumo, yo pienso, se dice, no venimos aquí a eso. Estoy de acuerdo, en muchas cosas que comenta el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el hecho de que la Presidencia de este Honorable Congreso, siempre ha sido de priístas, nosotros en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, jamás hemos tenido la presidencia del Congreso y no estamos en confabulación con nadie, seguimos esperando respeto para que la presidencia de este Honorable Congreso, también sea plural y que entren otras fuerzas políticas. Pero sí, difiero mucho en los comentarios del Diputado,

en que hay una confabulación, de que estamos ligados, PRI y PAN, y yo creo que eso está fuera de lugar; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Sobre el tema, el Diputado Héctor Martín Garza González, tiene el uso de la palabra.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva; ciudadanos Diputados y Diputadas, coincido plenamente con quien han hecho uso de la tribuna cuando hablan del respeto irrestricto a la ley. Es muy clara nuestra norma interna cuando habla del proceso para la elección de la Mesa Directiva, es claro como tan claro nos queda a quienes integramos esta LIX Legislatura, que hay una Fracción Parlamentaria que tiene mayoría y que de una manera u otra tiene las prerrogativas que por ley le conceden. Sí, como también entendemos que la política es y debe de ser el sustento y sustantivo del quehacer del hombre, para buscar consensos y negociaciones en su más amplia expresión, eso es claro, lo que no está claro y que lo hemos venido padeciendo desde el origen mismo de esta Legislatura, es el atropello que se hace constantemente a la observancia de la ley. No se observan los preceptos constitucionales ahí vertidos, no se observan las normas mínimas legales para poder de una manera u otra, tener la armonía en este cuerpo colegiado. Esa es y debe de ser nuestra lucha primera; entiendo a quienes de una manera u otra reflejan en esta tribuna su inconformidad, porque son voces que no se han escuchado o son posturas que no se han consensado, lo entiendo. Creo que debemos de buscar, más allá de la presunción, o más allá de la postura hegemónica, mayoritaria, debemos de buscar un punto de convergencia, en donde nuestras divergencias armonicen por el bien del estado y por el bien de la patria. No creo, que sea este camino, como lo he sostenido, el que nos lleve a la armonía de este Congreso, y a la respetabilidad que debemos de tener como integrantes de este Pleno, no es en ese tenor, no lo van a conseguir, hace mucho tiempo que la unanimidad de este Pleno, se ha perdido en este tipo de quehaceres. Y no se ha perdido, porque se hayan atropellado cuestiones mínimas, porque día que día que pasa, en la elección de las Mesas Directivas, se atropella lo mínimo, que es nuestro sentido común. El respeto a la ley debe de ser y debe de estar por encima de cualquier argumentación, lean la ley, siempre lo he ponderado, y siempre ha sido mi reclamo hacia quienes de una manera u otra suben a la tribuna a argumentar decisiones. Se lee la ley, y en base a la ley debemos de actuar, no actuemos en base a

presunciones, no, tampoco creo que sea el camino del agravio o de la descalificación, el que nos conduzca a la armonía, no. Creo que es la propuesta, que es la construcción, que es el debate de la idea y de la reflexión, lo que nos debe de motivar para armonizar este Pleno, no es otra cuestión, hemos avanzado, mas no lo suficiente. Hemos buscado consensar, más no son las plenitudes del consenso, por ello, quiero dejar de manifiesto una vez más, mi inconformidad ante esta elección que a todas luces es arrogante, hegemónica, mayoritaria y sobre todo sin el consenso y el respeto al espíritu de la ley. Eso es lo que nos debe de motivar como primera y última acción de este Honorable Pleno. ¡Qué lamentable!, que en lugar de ver el respeto, sigamos todavía siendo intolerantes ante nuestra norma interna, si así como somos intolerantes ante esta norma, queremos darle el mensaje a la ciudadanía y la comunidad de que somos un Congreso con la respetabilidad que el encargo nos difiere; ¡qué triste! que esa imagen que estamos dando no sea la que corresponde a una realidad que reclama la sociedad; la sociedad nos reclama ser congruentes y ser sobre todo garantes supremos del espíritu de la ley; hoy de nueva cuenta no lo estamos observando. ¡Es triste, es la realidad!, y lo más que me puede quedar para externar en esta tribuna, que es muy lamentable; es cuanto.

Presidente: Sobre el mismo tema, ha solicitado el uso de la palabra el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, es precisamente aquí en el Pleno, aquí en esta la más alta tribuna de Tamaulipas, en donde se materializa la convicción democrática del pueblo de Tamaulipas. Yo celebro que este tipo de debates se den con la altura que se está dando hasta ahorita. Nosotros estamos dispuestos, lo hemos manifestado, hemos dejado constancia de ello, de observar en cada momento lo que la ley establece y, es precisamente en este tema particular, que se está tratando, sobre la observancia de la ley que rige la vida interna de este Congreso. De ningún modo y sin demérito de las convicciones políticas de los 32, de cada uno de los 32 Diputados que aquí estamos representando al pueblo de Tamaulipas, sin demérito lo subrayo, el respeto estará siempre por encima de cualquier actitud personal, de querer salirse de los temas que en cada oportunidad tratamos aquí. Estamos, precisamente ante un acto legalmente constituido, plasmado, establecido, nadie ha hablado, ni nadie

está actuando fuera de la legalidad. Ampliamos, celebramos y ampliamos el compromiso que aquí han establecido, quienes han antecedido en esta tribuna, para seguir construyendo eso que realmente necesita Tamaulipas. Eso que realmente le sirve al ciudadano común, que son los acuerdos, los consensos, dialogar, trabajar por el bien de Tamaulipas, no solamente es una obligación, es un compromiso de todos, los 32 Diputados que conformamos la LIX Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Presidente: Los Diputados Ramón Garza Barrios y Alejandro Antonio Sáenz Garza, han dado cuenta de su asistencia a esta sesión, para que en la votación correspondiente se considere su presencia.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, por **25 votos a favor y 0 votos en contra**; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez y Héctor López González, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo

del actual, dentro del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura. En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Quiero a nombre de este Congreso, expresar, igualmente nuestra cordial bienvenida a este Palacio Legislativo, a los alumnos del segundo semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, copia de oficio dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado número TM/065/06, fechado el 4 de abril del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el Ayuntamiento de Río Bravo.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento de San Nicolás, oficio número MSN/058/2006, fechado el 7 de abril del año en curso, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SAY-6468/2006, fechado el 3 de abril del actual, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo un ejemplar de la Gaceta Oficial de dicho municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Reynosa.

Secretario: Del Titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/300/1238/06, fechado el 22 de febrero del actual, recibido el 10 de abril del año en curso, comunicando un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a las procuradurías de las entidades federativas a que realicen acciones inmediatas y efectivas para efecto de perseguir y sancionar a quines cometan delitos de explotación sexual comercial infantil en cualquiera de sus modalidades.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información al titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 335/2005-D.P., fechado el 25 de marzo del actual, recibido el 10 de abril del año en curso, comunicando la clausura de los trabajos del segundo receso del primer año de ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: De la Legislatura de Colima, circular número 33 fechada el 1 de abril del actual, recibida el 18 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado CARLOS CRUZ MANDOZA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo agradécese la información remitida por la Legislatura de Colima.

Secretario: De la Legislatura de Sonora, circular número 26, fechada el 4 de abril del actual, recibida el 18 del mismo mes y año, comunicando la apertura del período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio legal; así como de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, resultando electo como Presidente el Diputado CARLOS RUIZ LOVE.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Sonora.

Secretario: Del Ayuntamiento de Guerrero, copia de oficio dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechado el 3 de abril del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por el Ayuntamiento de Guerrero.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0392, fechado el 12 de abril del actual, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, sendos oficios recibidos el 19 de abril del actual, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al primer trimestre de 2006, de los Ayuntamientos de Miguel Alemán, Río Bravo e Hidalgo, Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/196/LIV, fechada el 23 de marzo del actual, recibida el 18 de abril del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual exhorta a las autoridades competentes a continuar con la celebración de Parlamentos Infantiles, así como a las Dependencias Estatales y municipales correspondientes para que establezcan y refuercen programas de protección a menores.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo agradécese la información remitida por la Legislatura de Querétaro.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0249-B-1/06, fechado el 6 de abril del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo un acuerdo mediante el cual convoca a las Legislaturas de los Estados, a los Poderes Ejecutivos Estatales, a expertos en la materia y a representantes migrantes, a una conferencia nacional sobre políticas migratorias estatales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Michoacán.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0253-B-1/06, fechado el 6 de abril del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, remitiendo un acuerdo mediante el cual se suma a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Michoacán.

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 002271, fechado el 1 de abril del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio legal; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo,

quedando como Presidenta la Diputada GLORIA MARIA ROSILLO IZQUIERDO.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de San Luis Potosí.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios, recibidos el 20 de abril del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas, correspondientes al primer trimestre de 2006, de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas; Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas; El Colegio de Tamaulipas; Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas; y, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, copia de oficio número TES/002/2006, dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechado el 3 de abril del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por el Ayuntamiento de Bustamante.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número DGPL59-II-1-2057, fechado el 5 de abril del año en curso, recibido el 20 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente a los Congresos y a los Institutos Electorales de los Estados y del Distrito Federal, a considerar la organización anual de un Parlamento de Niñas y Niños en sus respectivas entidades federativas, con el fin de fomentar la opinión y participación ciudadana infantil.

Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, sendos oficios fechados el 20 de abril del año en curso, recibidos el 21 del mismo mes y año, remitiendo las Cuentas Públicas, correspondientes al primer trimestre de 2006, de los municipios de Mier y Camargo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

Secretario: Del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño Servicios y Turismo de Ciudad Mante, escrito fechado el 27 de marzo del actual, recibido el 3 de abril del año en curso, solicitando ser atendidos por los representantes de este Congreso para tratar lo relacionado con el costo elevado en la licencia de alcoholes, luz eléctrica y el arrendamiento de los locales comerciales que ocupan.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese al Comité de Gestoría y Quejas, para los efectos que haya a lugar.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, sendas circulares, recibidas el 19 de abril del año en curso, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el primer período de receso del tercer año de ejercicio constitucional, resultando electo como Presidente el Diputado CARLOS OZMEROL PACHECO CASTRO; apertura y clausura de los trabajos del primer período extraordinario de sesiones correspondiente al primer período de receso del tercer año de ejercicio constitucional; la elección de la Comisión de Gobierno y Administración que fungirá a partir del 24 de marzo de 2006, quedando como Presidente el Diputado RAÚL AARÓN POZOS LANZ; apertura y clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer período de receso del tercer año de ejercicio constitucional; la clausura del primer período de receso del tercer año de ejercicio constitucional; y, la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante

el segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidenta la Diputada MARTA IRENE NOVELO LARA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Campeche.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, oficio número 2660, fechado el 23 de marzo del actual, recibido el 21 de abril del año en curso, comunicando la aprobación de LA DECLARACIÓN OAXACA, que busca un mejor trato para los connacionales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Oaxaca.

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 002306, fechado el 5 de abril del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual solicita a la Presidencia de la República y a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, la revisión y por ende, la solución a las irregularidades de los créditos de 281 trabajadores, así como a las demás de otros particulares que pudieran encontrarse en similar situación.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de San Luis Potosí.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 57, fechada el 23 de febrero del actual, recibida el 21 de abril del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Director General de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en la Ciudad de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado, a consecuencia de los desechos industriales, generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Oaxaca.

Secretario: De la Legislatura de Baja California, oficio número 001277, fechado el 3 de abril del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, comunicando la clausura del primer período ordinario de la Comisión Permanente e instalación del segundo período ordinario de sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1 de abril al 31 de julio del presente año, quedando como Presidente el Diputado RENÉ ADRIÁN MENDÍVIL ACOSTA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Baja California.

Secretario: Del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, oficio número 0002121/2006, fechado el 10 de abril del año en curso, recibido el 24 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

Secretario: De la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada integrante de esta Legislatura, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 2 de julio del presente año inclusive.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: *“Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso*

del Estado a la Ciudadana Norma Leticia Salazar Vázquez, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo, por tanto llámese al suplente y precédase en los términos de ley”.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el punto de Acuerdo respectivo

Presidente: Al no haber participaciones con relación al punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente **(votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera.

Ha resultado aprobada la solicitud de licencia planteada y por ende el punto de Acuerdo relativo por 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **por unanimidad** Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese a la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez y procédase a llamar al suplente para los efectos procedentes.

Presidente: Tomando en consideración que el Ciudadano **Ignacio Ledezma Leal**, quien es el Suplente de la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se encuentra presente en este Palacio Legislativo según se hace constar mediante comunicación hecha por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y ante la petición que en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mismo se formula de proceder a tomarle la protesta de ley como Diputado integrante de esta Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafos 7 y 82 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión, para efectos de que el suplente de referencia rinda su protesta constitucional ante este Cuerpo Colegiado, en los términos que marca la ley, como integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a los Diputados **Alejandro Antonio Sáenz Garza, Margarita Braña Acevedo, Julio César Martínez Infante y Benjamín López Rivera**, para que trasladen al Ciudadano **Ignacio Ledezma Leal**, hasta este recinto, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano **Ignacio Ledezma Leal**, como Diputado integrante de esta Legislatura.

Presidente: Ciudadano Ignacio Ledezma Leal:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(El interrogado responde: “Sí, protesto”).

Presidente: “Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.”

Presidente: Bienvenido compañero, y muchas felicidades.

Lo invito compañero Diputado, a que ocupe el curul que le corresponde en este salón de sesiones a partir de este momento, al efecto le ruego a alguno de los miembros de la comisión de cortesía que le indiquen su ubicación.

Presidente: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alg ustedes desea hacerlo para incluirlo en el correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, para presentar **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la legislación estatal vigente para adecuarlas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados Ramón Garza Barrios y Alejandro Antonio Sáenz Garza, integrantes de la Junta de Coordinación Política de LIX Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 y 32 párrafo 1 incisos a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Agrícola y Forestal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Asociaciones Agrícolas del Estado de Tamaulipas, Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, Ley Estatal del Deporte, Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera**

Necesidad del Estado de Tamaulipas, Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, Ley para el Fomento de la Apicultura en el Estado de Tamaulipas, Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, Ley de Información Geográfica y Estadística del Estado de Tamaulipas, Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas, Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, Ley Sobre el Régimen de propiedad en condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Tamaulipas, Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley que Regula el Servicio Privado de Protección y Vigilancia para el Estado de Tamaulipas, Ley de Tránsito y Transporte, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, Ley de el Colegio de Tamaulipas, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar, Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, Ley para la prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social, Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para adecuarlas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que mediante Decreto número LVIII-1200, de fecha 19 de diciembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 152 de fecha 21 de diciembre de ese año se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA. Que mediante iniciativa de fecha 11 de mayo del año próximo pasado, los integrantes la Diputación Permanente que fungió del 1o de abril al 31 de agosto de 2005,

promovieron la iniciativa de Punto de Acuerdo para la revisión de la legislación vigente del Estado con el objeto de su actualización a raíz de los cambios de competencia, denominación y rango de las secretarías y dependencias del Ejecutivo Estatal.

TERCERA. Que mediante Acuerdo No. LIX-38, expedido el 7 de septiembre del año próximo pasado, este Pleno Legislativo determinó instruir a los servicios técnicos del Congreso del Estado para que realizaran una revisión sistemática y de fondo a la legislación vigente del Estado, con el objeto de elaborar una propuesta mediante las acciones legislativas procedentes para actualizar el marco jurídico, derivado de los cambios en las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo.

CUARTA. Que en cumplimiento a lo anterior, el personal de la Secretaría General de este Congreso, ha realizado un análisis a aquellos ordenamientos que integran la legislación vigente de nuestra entidad federativa y que contemplan en su contenido lineamientos que refieren, precisamente, a dependencias y entidades públicas de las Administraciones Públicas Estatal y Federal.

QUINTA. Que esta medida constituye un avance en el perfeccionamiento y actualización de la legislación estatal, al generar congruencia y correlatividad al texto de los cuerpos legales mencionados.

Por lo expuesto, con el ánimo de que nuestra legislación cuente con disposiciones expresas, claras y precisas, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRÍCOLA Y FORESTAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE DEUDA PUBLICA

ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, LEY DEL ESCUDO DE ARMAS Y DEL HIMNO DE TAMAULIPAS, LEY ESTATAL DEL DEPORTE, LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY PARA EL FOMENTO DE LA APICULTURA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO, LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY QUE REGULA EL SERVICIO PRIVADO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE EL COLEGIO DE TAMAULIPAS, LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LEY REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LEY PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, AUXILIO A LAS VÍCTIMAS, MEDIDAS TUTELARES Y READAPTACIÓN SOCIAL, LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA ADECUARLAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,

PARA ADECUARLAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforman diversas disposiciones de la Ley Agrícola y Forestal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Asociaciones Agrícolas del Estado de Tamaulipas, Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, Ley de Deuda Publica Estatal y Municipal de Tamaulipas, Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, Ley Estatal del Deporte, Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas, Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, Ley para el Fomento de la Apicultura en el Estado de Tamaulipas, Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, Ley de Información Geográfica y Estadística del Estado de Tamaulipas, Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas, Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, Ley Sobre el Régimen de propiedad en condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Tamaulipas, Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley que Regula el Servicio Privado de Protección y Vigilancia para el Estado de Tamaulipas, Ley de Tránsito y Transporte, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, Ley de el Colegio de Tamaulipas, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar, Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, Ley para la prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social, Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para adecuarlas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para adecuarlas a la Ley

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

LEY AGRÍCOLA Y FORESTAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 3.- ...

I.- ...

II.- El Secretario de Desarrollo Rural.

III.- - V.- ...

ARTICULO 5.- En la presente Ley la Secretaría de Desarrollo Rural será denominada la Secretaría, y tendrá las siguientes facultades:

I.- - XX.- ...

ARTICULO 6.- Para los efectos ...

SAGARPA.- La Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ESPECIE VEGETAL.- ...

ARTICULO 42.- El Consejo Consultivo Estatal Fitosanitario se constituye como órgano asesor de apoyo a la Secretaría y a la SAGARPA en materia de intensificación, planeación, programación, seguimiento y evaluación de los programas de Sanidad Vegetal.

ARTICULO 43.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, verificará la operación de las estaciones cuarentenarias y casetas de control que se establezcan.

ARTICULO 44.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, elaborará y aplicará en forma permanente programas de capacitación técnica y acreditación en materia de Sanidad Vegetal.

ARTICULO 45.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA y otras instituciones, operará un banco de información sobre aspectos fitosanitarios.

ARTICULO 46.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, vigilará que los viveros, huertos, empacadoras, almacenes, aserraderos, industrias, patios de concentración y transportes, cumplan con los requisitos fitosanitarios establecidos, con el objeto de evitar la contaminación, diseminación o dispersión de plagas o enfermedades vegetales.

ARTICULO 66.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, establecerá medidas de vigilancia tendientes a evitar la comercialización de semillas, que no se apeguen a lo dispuesto en el Artículo 9o de la Ley Sobre Producción Certificación y Comercio de Semillas.

ARTICULO 67.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA, vigilará la importación de semillas comerciales para siembra, con la finalidad de que se cumplan los requisitos que establece el ARTICULO 10 de la Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

ARTICULO 68.- La Secretaría, en coordinación con la SAGARPA vigilará y exigirá que los expendedores de semillas para siembra cumplan con las normas de calidad que garantice la germinación, vigor y características vegetativas de la variedad de semilla, señalando o acompañando esta información en las etiquetas adheridas al envase del producto.

LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 48o.- La Asamblea General ...

I.- Fijar la superficie de cultivos y selección de semillas, sujetándose a las instrucciones respectivas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

II.- - VII.- ...

LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS

Artículo 2.

La aplicación de esta ley...

a) En los poderes...

b) En el Poder Ejecutivo, a las Secretarías de: Finanzas; Educación; Desarrollo Social, Cultura y Deporte; Administración y a la Contraloría Gubernamental;

c) En los municipios ...

Artículo 7.

1. Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y a los Ayuntamientos en el ámbito municipal:

a) – c)

2. La Secretaría de Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología informará a la Secretaría de Administración de los actos y procedimientos que impliquen la transmisión de bienes de propiedad privada a favor del Estado, con motivo de la aplicación de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado.

Artículo 8.

Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, y a los Ayuntamientos en el ámbito municipal:

I.- - II.- ...

Artículo 11.

1. Corresponde a cada una ...

I.- - IV.-...

2. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología informará a la Secretaría de Administración de los actos y procedimientos que impliquen la transmisión del uso o del dominio de los bienes de propiedad privada a favor del Estado con motivo de la aplicación de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable.

LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 17.- Son organismos auxiliares ...

I.- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado;

II.- - XVI.- ...

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 12.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas, establecerá los mecanismos conforme a los cuales las autoridades y las instituciones apoyarán y asistirán, en el cumplimiento de sus responsabilidades, a los padres, miembros de la familia y las personas encargadas del cuidado de las niñas y niños.

CAPITULO II DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE

ARTICULO 18.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, en relación con las niñas y niños:

I.- - XVII.- ...

ARTICULO 19.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, la Secretaría de Salud y el Sistema DIF Tamaulipas se coordinarán a fin promover y vigilar el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños, estableciendo las medidas y mecanismos necesarios para coadyuvar a que la que reciban sea de calidad para su desarrollo integral.

ARTICULO 26.- El Consejo se integrará con 11 miembros titulares que serán:

I a III.- ...

IV.- El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, con el carácter de secretario técnico;

V.- ...

VI.- El titular de la Secretaría de Educación;

VII.- - IX.-...

ARTICULO 28.- La Secretaría Técnica del Consejo, a cargo del titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, tendrá las facultades siguientes:

I.- - IV.-...

ARTICULO 29.- En cada uno de los Municipios...

El Presidente del Consejo podrá invitar a participar en el Consejo Municipal a representantes de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación, así como a representantes de organizaciones sociales y privadas dedicadas a la atención de las niñas y niños, asociaciones de padres de familia y especialistas en el tema.

Los cargos ...

Las funciones de ...

ARTICULO 31.- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, como dependencia de la Administración Pública, promoverá, entre otras acciones, las siguientes:

I.- - II.-...

ARTICULO 34.- La Secretaría de Educación, como dependencia de la Administración Pública, propiciará, fomentará y promoverá propuestas y programas para incluir a las niñas y niños excluidos de la educación básica obligatoria.

ARTICULO 35.- La Secretaría de Educación, en coordinación con dependencias, órganos desconcentrados y entidades competentes, establecerá programas alternativos de atención y educación extraescolar a través de actividades lúdicas, culturales y científicas.

ARTICULO 36.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, fomentará:

I.- - III.-...

ARTICULO 40.- En materia de deporte y recreación la Secretaría de Educación, propiciará:

I.- - VI.-...

ARTICULO 51.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte establecerá la coordinación y concertación, con organismos, instituciones e instancias competentes, para generar la participación efectiva de la comunidad y de las organizaciones sociales en las políticas en beneficio de las niñas y niños en situación de calle.

ARTICULO 52.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y el Sistema DIF Tamaulipas impulsarán e implementarán medidas tendientes a prevenir y evitar que las niñas y niños realicen actividades marginales o de sobrevivencia, procurando integrarlos a programas compensatorios, como los de becas, desayunos escolares, despensas, útiles escolares, entre otros; realizando las acciones que se requieran para protegerlos y evitar su explotación.

ARTICULO 55.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, la Secretaría de Salud y el Sistema DIF Tamaulipas propiciarán, con la participación de los organismos públicos e instituciones privadas y sociales, los programas dirigidos a la rehabilitación integral de las niñas y niños con discapacidad. Entre ellos se comprenderán los siguientes: Integración familiar, educativa y social, creación de talleres de capacitación para el trabajo, y recreación y participación en el deporte.

ARTICULO 56.- El Sistema DIF Tamaulipas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y las dependencias e instituciones especializadas, implementarán las acciones encaminadas a la protección y cuidado de las niñas y niños discapacitados. Los servicios inherentes a estas medidas se proporcionarán gratuitamente cuando las condiciones económicas de los afectados así lo requieran.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

CAPITULO II

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE

ARTICULO 11.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte deberá coordinar e implementar las acciones que se requieran, para promover la integración social de las personas adultas mayores y para brindarles los servicios de asistencia social y atención integral a los que se refiere esta ley.

Para ...

I.- - XI.- ...

ARTICULO 13.- Corresponde ...

I.- - VIII.- ...

IX.- Vigilar que las instituciones presten el cuidado y atención adecuada a las personas adultas mayores,

respetando sus derechos, a través de mecanismos de seguimiento y supervisión, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte; y

X.- ...

ARTICULO 15.- El Consejo estará ...

I.- ...

II.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, quien fungirá como Secretario;

III.- - VII.-...

El Consejo ...

El Consejo ...

Los servidores ...

ARTICULO 16.- El Consejo ...

I.- - VII.- ...

VIII.- Las demás que le encomiende el Ejecutivo del Estado y, en su caso, la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte.

ARTICULO 24.- La Administración Pública del Estado, a través de la dependencia o entidad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, deberá promover e instrumentar descuentos en el pago de derechos por los servicios que otorga, cuando el usuario de los mismos sea una persona adulta mayor. Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, dar a conocer, dentro del primer mes de cada año, el monto de los descuentos y los requisitos a cubrir.

ARTICULO 28.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, promoverá e instrumentará políticas de asistencia social para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 12.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, coordinará la correspondencia entre el Programa Estatal, el Nacional y los Municipales de Desarrollo Social.

ARTICULO 32.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte será responsable de la integración y actualización de los datos relativos al Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno del Estado y podrá convenir con los gobiernos municipales la integración de los

beneficiarios de sus programas sociales al padrón estatal.

ARTICULO 51.- Se instituye el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social, con la coordinación y concertación del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, y la concurrencia y colaboración de las dependencias y entidades estatales relacionadas con la materia, los Municipios, los sectores social y privado, y la sociedad civil, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación y en concordancia con el Sistema Nacional de Desarrollo Social.

ARTICULO 52.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social, coordinará los programas sociales, obras, acciones, apoyos e inversiones para el cumplimiento de los principios rectores, vertientes y objetivos de la Política Estatal de Desarrollo Social.

ARTICULO 54.- Corresponden ...

I.- Formular y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte;

II.- - VII.-...

ARTICULO 56.- Corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte las siguientes atribuciones:

I.- - XVIII.-...

ARTICULO 63.- La Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será presidida por el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y estará integrada por los titulares de las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Económico y del Empleo y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, los presidentes municipales, organismos del sector social y privado y académicos relacionados con la materia.

ARTICULO 66.- En los términos de la ley, la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte deberá denunciar ante el órgano de control estatal, las acciones que presumiblemente constituyan irregularidades.

LEY DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS

ARTICULO 14.- Se crea ...

I.- ...

II.- Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte.

III.-...

LEY DEL ESCUDO DE ARMAS Y DEL HIMNO DE TAMAULIPAS

Artículo 21.- Las ediciones o reproducciones que se hagan del Himno de Tamaulipas serán autorizadas por las Secretaría General de Gobierno y por la Secretaría de Educación.
Sin demérito...

Artículo 31.- La aplicación del presente ordenamiento corresponde a la Secretaría General de Gobierno y, en lo que hace a los planteles educativos del Estado a la Secretaría de Educación. Para efectos de la aplicación y cumplimiento de sus disposiciones, todas las autoridades del Estado serán auxiliares de la Secretaría General de Gobierno.

LEY ESTATAL DEL DEPORTE

ARTICULO 5°.- Son autoridades ...

I.- ...

II.- El Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte;

III.- - V.- ...

ARTICULO 9°.- El Estado, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, en cumplimiento con los fines y propósitos que en materia deportiva señala la presente ley, llevará a cabo las siguientes acciones:

I.- - VIII.- ...

ARTICULO 10.- La Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte se encargará de la promoción, fomento del deporte y la cultura física en el Estado, a través de la Dirección General del Deporte, teniendo además las siguientes facultades:

I a XXIII.- ...

XXIV.- Las demás que esta ley determine y las que otras disposiciones legales confieran al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte.

ARTICULO 15.- El Sistema Estatal del Deporte estará representado por un consejo, que será presidido por el titular de la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte o quien éste designe y cuyos integrantes tendrán carácter honorífico.

ARTICULO 54.- La Secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte coordinará e impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico, así como la aplicación de los conocimientos científicos en

materia deportiva; para lo cual, promoverá la formación, capacitación, actualización y certificación de recursos humanos en la enseñanza y práctica del deporte, mediante la operación del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

ARTICULO 58.- La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte promoverá la participación del Sector Salud e instituciones de nivel superior, para establecer los programas necesarios sobre el estudio, medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios.

LEY PARA FOMENTAR LA DONACION ALTRUISTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 16.

Son autoridades responsables de la aplicación de esta Ley, en los términos de sus respectivas competencias, las Secretarías de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, de Finanzas, de Salud y las direcciones u oficinas municipales de las mismas.

LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 44.

1. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, promoverá el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza y fomento de la ciencia y la tecnología en todos los niveles educativos, en particular para la educación básica.

LEY PARA EL FOMENTO DE LA APICULTURA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 5.

Para los efectos de esta ley, las siguientes expresiones se entenderán en la forma y términos que se indican:

APICULTURA: ...

APICULTOR: ...

APIARIO: ...

A) – B) ...

COLMENA: El ...

A).- - C) ...

ABEJA: ...

A).- - C) ...

ENJAMBRE: ...

CRIADERO DE REINAS: ...

LA SECRETARIA: La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

DIRECCION GENERAL: La Dirección General de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas

ARTICULO 8.

Son autoridades ...

a). ...

b). La Secretaría de Desarrollo Rural;

c).- - d). ...

ARTICULO 12.

1. El Consejo Apícola . . .

2. El Presidente será el Secretario de Desarrollo Rural del Estado, quien delegará funciones en el Director General de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero que se denominará Secretario Técnico, quien a su vez designará a un Secretario de Actas y Acuerdos.

3. Los Vocales serán designados, uno por cada una de las siguientes Dependencias e Instituciones: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; financiera rural; Cámara Mexicana de la Industria de la Transformación; Cámara nacional de Comercio; y la Unión Estatal de Apicultores.

ARTICULO 32.

1. La movilización de colmenas pobladas deberá protegerse con la correspondiente guía sanitaria y de tránsito previstas por la Legislación Federal la expedirá la guía de tránsito y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las guías sanitarias.

2. Para el efecto anterior . . .

3. Las empresas de transporte . . .

ARTICULO 34.

1. La movilización ...

2. Cuando se pretenda importar núcleos de abejas y material genético se requerirá del permiso que para tal efecto expida la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se deberá notificar a la Secretaría y a las asociaciones apícolas.

ARTICULO 36.

1. Como...

2. Para ...

a) ...

I.- - VII.

b) A la ...

I. Anuencia; y

II. Certificado zoonosanitario expedido por la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Estado de procedencia.

c) ...

ARTICULO 53.

La producción de abejas reina deberá basarse en las normas que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para favorecer la producción de abejas en cuanto a prolificidad, docilidad, productividad y resistencia a enfermedades.

ARTICULO 61.

Las medidas preventivas o de combate tendientes a evitar la propagación de plagas y enfermedades que afecten a las abejas que dicte la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, serán de carácter obligatorio para los apicultores del Estado.

LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 2.

La aplicación de esta ley corresponderá, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las secretarías de Desarrollo Económico y del Empleo, Desarrollo Social, Cultura y Deporte y de Educación del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que otros ordenamientos otorguen a distintas autoridades federales, estatales y municipales.

ARTÍCULO 4.

Para el cumplimiento del objetivo de esta ley, las secretarías de Desarrollo Económico y del Empleo y de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus atribuciones, deberán establecer mecanismos eficaces de coordinación para implementar las siguientes acciones:

I.- - XIV.- ...

ARTÍCULO 10.

1. El

I. Por el sector público.

a).-...

b).- El Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte ;

c).- El Secretario de Educación; y

d) – e).-...

II.- Por los ...

a) – c).- ...

2.- El titular ...

ARTÍCULO 15.

1. Para la preservación y rescate de las artesanías en el Estado, la Secretaría de Educación establecerá los programas de trabajo necesarios en los que participarán las entidades de la administración pública estatal del sector educativo. A su vez, la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, alentará la suscripción de convenios de colaboración con instituciones y organismos del Gobierno Federal que tengan responsabilidades en los ámbitos de la cultura popular, las artesanías y conexos.

2. Para la promoción y difusión de la cultura artesanal, la propia Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte realizará las siguientes acciones:

I.- - VI.-...

ARTÍCULO 21.-

1. La cultura ...

2. De conformidad con los programas de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte se impulsará el establecimiento de museos artesanales en las diferentes regiones del Estado.

ARTÍCULO 23.

1. La Secretaría de Educación, vigilará que las instituciones educativas y los organismos o dependencias vinculadas a ese sector, implementen de manera permanente y continua, programas y planes de estudio en materia artesanal.

2. A su vez, ...

3. Para los ...

LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 5o.- Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

I.- El

II.- El Secretario de Desarrollo Rural;

III.- - VI.- ...

ARTICULO 6.- El Gobernador del Estado es la autoridad facultada para dictar y aplicar las medidas necesarias para la consecución de los fines de esta Ley, las que ejercerá directamente o a través de la Secretaría de Rural.

ARTICULO 7.- Para los efectos de la presente Ley se denominará La Secretaría a la de Desarrollo Rural, cuyas atribuciones en materia ganadera son:

I.- - XIX.- ...

ARTICULO 39.- La Secretaría se coordinará con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conforme a la Ley Federal de Sanidad Animal y sus reglamentación, con el objeto de cumplir y hacer cumplir las disposiciones administrativas y las acciones de inspección, verificación y control.

LEY DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ESTADISTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 4.- Las facultades que la presente Ley confieren al Ejecutivo Estatal se ejercerán por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, sin perjuicio de las que correspondan a las Dependencias de la Administración Pública conforme a otras disposiciones legales.

ARTICULO 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- - V.- ...

En lo sucesivo, y salvo mención expresa, al hacer referencia a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, al Servicio Estatal de Información Geoestadística, a los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, al Servicio Municipal de Información Geográfica y al Sistema de Información Geoestadística Estatal, se les denominará respectivamente, Secretaría, Servicio Estatal, Poderes, Servicio Municipal, Sistema Estatal y Dependencias y Entidades.

LEY DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 29.- La

Al efecto, la Secretaría de Educación, implementará políticas educativas basadas en el principio de igualdad de oportunidades de educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior para los niños, los jóvenes y los

adultos con discapacidad en entornos integrados y deberá velar porque la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza.

La Secretaría de Educación, de igual forma, establecerá acciones para la formación, actualización y capacitación constante del personal docente y de apoyo que atiende a personas con discapacidad en los diferentes niveles de enseñanza general.

ARTICULO 31.- La Comisión, en coordinación con la Secretaría de Educación, deberá apoyar el proceso educativo de las personas que se encuentren en proceso de rehabilitación en los hospitales públicos y privados.

LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo 22.

1. El Consejo ...

a) .- - e).- ...

f).- Por los siguientes vocales:

a).- - c).- ...

d).- El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Cultura y Deporte;

e).- g).- ...

2. Serán ...

3. El Secretario ...

LEY PARA EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL ESTADO .

ARTICULO 6o.- Para los efectos ...

I.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte del Estado.

II a VI.- ...

ARTICULO 10.- Serán autoridades para la aplicación de la presente Ley , el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, y los Ayuntamientos del Estado, en coordinación con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes podrán celebrar acuerdos y convenios con las dependencias federales: Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto

Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a fin de coordinar las acciones de protección, que correspondan.

LEY DE PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO 33.- Este premio se tramitará en la Secretaría General de Gobierno, cuyo titular será el Presidente del Consejo de Premiación; estará integrado además, por el Titular de la Secretaría de Educación, por un Representante del H. Congreso y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO 38.- La tramitación de este premio se hará ante la Secretaría de Educación, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará además con el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas y el Director del Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia.

ARTICULO 42.- El Premio Estatal de Cultura se tramitará ante la Secretaría de Educación, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará además con el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y el Director del Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia.

ARTICULO 50.- La tramitación de este premio se hará ante el Consejo Estatal del Deporte de Tamaulipas y el Consejo de Premiación será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte. Este se integrará además, con el Secretario Técnico del Consejo Estatal del Deporte de Tamaulipas.

ARTICULO 57.- El Premio Estatal de Periodismo y de Información se tramitará ante la Secretaría General de Gobierno, cuyo titular será quien presida el Consejo de Premiación. Este se integrará además, con el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas y con el Titular de la Secretaría de Educación.

ARTICULO 63.- El premio se tramitará ante la Secretaría General de Gobierno, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará con los titulares de las Secretarías Administración, de Turismo, Desarrollo Rural, de

Salud, de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, de Educación, y del Instituto Tamaulipeco para la Elevación de la Productividad y la Calidad, además con un representante del H. Congreso del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia, y otro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

ARTICULO 67.- Este premio se tramitará ante la Secretaría de Educación cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación y quedará integrado por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto Tamaulipeco de Investigación Educativa y Desarrollo de la Docencia y del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

ARTICULO 71.- Este premio se tramitará ante la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, que se integrará además con los titulares de la Secretarías General de Gobierno y de Salud, así como con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 75.- Este premio se tramitará de oficio en cada una de las Dependencias y Entidades del Poder Público Estatal, por conducto de los Consejos de Premiación que en ellas se establezcan, los cuales se integrarán con el titular como Presidente, el representante de la Secretaría de Administración, quien actuará como Secretario, y con un representante del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas. Estos Consejos fungirán como Jurados.

ARTICULO 79.- La tramitación de este premio se hará ante la Secretaría de Educación, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará además con el Secretario de Administración, quién actuará como Secretario, y con un representante de la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, quienes verificarán la documentación comprobatoria y dictaminarán lo procedente.

ARTICULO 86.- La tramitación de este premio se hará ante la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, que se integra además con los titulares de la Secretaria de Desarrollo Rural, de Turismo, de Salud, de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y de Administración.

ARTICULO 95.- El Jurado de Premiación será presidido por el titular de la Contraloría Gubernamental, y se integrará por los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y con un representante del H. Congreso y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien determinará las propuestas a recibir recompensa, que deberán someterse al acuerdo del Gobernador del Estado.

LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO

ARTICULO 14.- El Consejo ...

I.- - IV.-...

V.- El Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte del Estado, quien asistirá con carácter de vocal;

VI.- El Secretario de Educación, del Estado, quien asistirá con carácter de vocal;

VII.- - IX.- ...

Con excepción...

A convocatoria...

Los cargos...

LEY SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 63.- Estos ...

I.- Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado o a la respectiva autoridad municipal competente, la emisión de la constancia oficial que lo acredite dentro de la clasificación de vivienda de interés social y/o popular para el pago de cualquier servicio o impuesto cuya cuota esté sujeta a una clasificación económica. La autoridad estará obligada a responder sobre la procedencia o no de la solicitud en un plazo máximo de 30 días; de no ser contestada en dicho plazo será considerada con resultado en sentido afirmativo.

II.- - III.-...

Para ser...

En caso...

LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 11.- El Consejo...

I.- - III.-...

24

A).- El Secretario de Educación;

B).- - J).- ...

Asimismo...

La organización...

ARTICULO 76.- La Secretaría, ...

Asimismo, ...

I.- - IV.- ...

V.- Rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis. En estos casos, la Secretaría coordinará sus actividades con la Secretaría de Desarrollo Rural;

VI.- - XIV.-...

LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 8°.- Son autoridades ...

I.- - V.- ...

VI.- El Secretario de Seguridad Pública;

VII.- - XI.-....

ARTICULO 16.- Son facultades...

I a XVII.- ...

XVIII.- Atender las recomendaciones que en materia de seguridad pública le formule el Secretario General de Gobierno o el Secretario de Seguridad Pública;

XIX.- - XXI...

TITULO TERCERO

DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PUBLICA

CAPITULO I

Sección Primera

DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ARTICULO 18.- La Secretaría de Seguridad es la encargada de la función de seguridad pública preventiva.

ARTICULO 19.- Son atribuciones del Secretario de Seguridad Pública:

I.- - XXII.-...

ARTICULO 20.- El Secretario de Seguridad Pública vigilará, se asegurará y será responsable que las corporaciones a su cargo y los cuerpos de seguridad municipales registren y consulten permanentemente en la Unidad de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la información a que se refiere el Capítulo

III, del Título Quinto de esta ley, según corresponda, y se cerciorará que dicha información sea debidamente atendida.

En caso...

ARTICULO 21.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de lograr el pleno cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo y eficiencia de los integrantes de las corporaciones preventivas estatales y municipales, contará con una Unidad Interna de Control y Evaluación, la que aplicará un programa permanente de evaluación del desempeño y lealtad de los servidores a ellas adscritos. Este órgano realizará sus funciones, sin perjuicio de las que tiene asignadas la Unidad de Contraloría Gubernamental.

La Unidad Interna de Control y Evaluación asimismo verificará el cumplimiento de las obligaciones de los integrantes de las corporaciones de seguridad pública estatales, a través de la realización de revisiones permanentes en los establecimientos y lugares en que se desarrollen sus actividades, dando seguimiento a las mismas e informando de los resultados al Secretario de Seguridad Pública.

La estructura...

ARTICULO 24.- A la...

I.- Garantizar...

a).- - c).-...

II.- Cumplir los programas y acciones que en materia de prevención de delitos establezca la Secretaría de Seguridad Pública;

III.- - XII.-...

ARTICULO 29.- Son atribuciones ...

I.- Formular y ejecutar el programa de trabajo de la corporación a su cargo e informar al Secretario de Seguridad Pública periódicamente sobre los resultados;

II.- - XIII.- ...

ARTICULO 36.- Las personas ...

Asimismo, estarán obligados a proporcionar los datos necesarios para el registro del personal y equipo, información estadística y sobre delincuencia que posean, y cualquiera otra que les sea solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública y por la Unidad de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con el fin de integrar los registros a que se refiere el Capítulo Tercero, Título Quinto de esta ley,

debiendo otorgar las facilidades necesarias para que las autoridades competentes puedan ejercer las funciones de supervisión y verificación de sus actividades.

Los titulares de las corporaciones de seguridad pública municipal, podrán obtener la información que requieran de las empresas privadas de protección y vigilancia, por conducto del Secretario de Seguridad Pública del Estado o directamente ante los responsables de éstas. Dicha información será la estrictamente indispensable para una buena coordinación en el servicio.

ARTICULO 41.- El Consejo Técnico es el órgano rector de la Academia, el cual será presidido por el Secretario de Seguridad Pública o la persona que éste designe; el Director de la Academia, fungirá como secretario; y además, lo integraran tres vocales representantes del personal docente y uno del personal administrativo. Los acuerdos que emita serán aprobados por mayoría, teniendo voto de calidad su presidente.

ARTICULO 43.- El Director ...

I.- Presentar ...

II.- Fungir como Secretario del Consejo Técnico de la Academia y del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, vigilando el exacto cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que dichos órganos emitan;

III.- - VII.-...

VIII.- Ejercer el presupuesto de la Academia, bajo la supervisión y aprobación del Secretario de Seguridad Pública;

IX.- - XIII.- ...

ARTICULO 51.- El Consejo ...

I.- Un Presidente, que será el Secretario de Seguridad Pública;

II.- - IV.- ...

Por....

El

ARTICULO 57.- El Consejo ...

I.- - V.- ...

VI.- El Secretario de Seguridad Pública del Estado;

VII.- - XI.- ...

ARTICULO 83.- El Registro de Vehículos Robados y Recuperados se integrará con los datos que proporcione la Secretaría de Finanzas del Estado, relativos al padrón vehicular estatal. Asimismo, las autoridades a que se refiere esta ley, proporcionarán la información que la Unidad de Enlace Informático requiera para mantener actualizado tal Registro.

LEY QUE REGULA EL SERVICIO PRIVADO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 4o.- Para efectos de interpretación, cuando en este ordenamiento se utilicen los términos Secretaría, se referirá a la Secretaría de Seguridad Pública.

ARTICULO 6o.- Son autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta Ley:

I.- En el ...

a).- b).-...

c).- El Secretario de Seguridad Pública;

d) - e).- ...

II.- En el ...

a) - b).- ...

ARTICULO 21.- El uniforme asignado al personal encargado de la prestación del servicio, deberá ser aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública y será totalmente diferente en color y modelo, a los utilizados por las fuerzas armadas y los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado.

LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ARTICULO 47.- Cada comisión se integrará por un Coordinador General, que será el Presidente Municipal; un representante del Gobierno del Estado, designado por el Ejecutivo; un representante de la Secretaría, un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, un representante de la Secretaría de Turismo; un representante de la Secretaría de Finanzas, y el numero de representantes de los usuarios y de los concesionarios o permisionarios del servicio publico del transporte, que determine la Secretaría.

LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 4.- Para ...

I.- - II.- ...

III.- Derogada;

IV.- - XX.- ...

ARTICULO 7°.- Son autoridades en materia de transporte público, las siguientes:

I.- - II.-...

III.- El Secretario de Seguridad Pública del Estado;

IV.- - VIII.- ...

ARTICULO 12.- Son atribuciones...

I.- ...

II.- Realizar, coordinadamente con la Secretaría de Seguridad Pública, los estudios técnicos necesarios que permitan mejorar el servicio;

III.- - X.- ...

ARTICULO 20.- Son ...

I.- Emitir opinión sobre cualquier asuntos relacionado con el servicio, que le soliciten el Ejecutivo, la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad Pública;

II.- - V.- ...

LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO 16.- La Secretaría conjuntamente, con la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y la Secretaría de Turismo, en coordinación con los municipios, formulara las declaraciones de zonas de desarrollo turístico prioritario, a efecto de expedir, conforme a los planes de desarrollo urbano las declaratorias de uso del suelo turístico.

ARTICULO 34.- La Secretaría promoverá la inclusión de programas de capacitación turística ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y otras Dependencias competentes, a través de la suscripción de acuerdos de cooperación, en el marco del Programa de Calidad Integral y Modernización y del Acuerdo Estatal para la Elevación de la Productividad y la Calidad.

En la ...

LEY DE LA UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 22.- El Consejo...

I.- El Secretario de Administración quien fungirá como Presidente;

II.- El Secretario de Finanzas;

III.- El Secretario de Educación

IV.- El Secretario de Salud;

V.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno;

VI.- - VII.-...
El Consejo...
Por cada...

Artículo 28.- La Comisión ...

I.- - II.- ...

III.- La Contraloría Gubernamental.

IV.- - V.-...

El representante...

Por cada...

La Comisión...

La Comisión...

La Comisión...

LEY DE EL COLEGIO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO 15.- El Consejo Técnico Consultivo se integrará con un representante de cada una de las siguientes instituciones, previa aceptación y acreditación de las mismas: El Colegio de San Luis, El Colegio de Sonora, El Colegio de la Frontera Norte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y las instituciones que sean aceptadas por acuerdo del Consejo Técnico Consultivo y cumplan con las obligaciones asumidas por las instituciones anteriormente mencionadas. La presidencia de este órgano será rotatoria entre las instituciones integrantes, y durará un año.

La calidad

El Consejo ...

En caso ...

LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTICULO

41.- Las adquisiciones ...

I.- La Dirección ,...

II.- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá un dictamen del inmueble solicitado que se pretende adquirir en el que determine si cumple las condiciones para las que es requerido;

III.- - IV.-; y

V.- Las adquisiciones de bienes inmuebles se realizarán con la autorización del Comité de

Compras y Operaciones Patrimoniales, que para los efectos de este artículo contará con la participación del titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ARTICULO 4o.- Corresponde la aplicación de esta Ley, al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos, a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Tamaulipas, por conducto de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

LEY REGLAMENTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ARTICULO 5o.- Para los ...

I.- - XLII.- ...

XLIII.- *Secretaría:* La Secretaría de Finanzas;

XLIV.- *Secretario:* El titular de la Secretaría de Finanzas;

XLV.- - XLIX.- ...

Para los ...

LEY PARA LA PREVENCION DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, AUXILIO A LAS VICTIMAS, MEDIDAS TUTELARES Y READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 92-K.- En el

1.- A las autoridades .

2.- A las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Finanzas del Estado, para solicitarles su informe y colaboración si detectan al sentenciado prestando un servicio profesional o desarrolla la ocupación que le fue prohibida o restringida;

3.- A los Jueces

En todas las

Las prohibiciones...

LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTICULO 27.- La Junta de Gobierno estará integrada por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas, el Procurador General de Justicia, el Secretario de Administración, el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Secretario de Salud, el Jefe de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, el titular de la Contraloría Gubernamental, el Secretario de Educación y el Director General del propio Organismo.

Los miembros ...
La Junta de ...

CODIGO MUNICIPAL

ARTICULO 105.- Para los efectos de este impuesto se considera:

I.- - III.- ...

IV.- Construcciones en ruinas, las que por su deterioro físico o por sus precarias condiciones de habitabilidad no permitan su uso en forma alguna, según determinación de la Secretaría de Salud o de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología o de un perito autorizado.

V.- - VI.-...

ARTICULO 121.- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y las Direcciones de Obras Públicas de los Municipios, tendrán obligación de comunicar a la Dirección de Catastro y a las oficinas autorizadas que corresponda, las fechas de terminación de construcciones o ampliaciones permanentes, así como las fechas que éstas se ocupan o aprovechen sin estar terminadas. En los Municipios donde no existan Direcciones de Obras Públicas serán los Presidentes Municipales quienes deban rendir ese informe.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.

Firma la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, para presentar **iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, que conforme al artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario nombre un verificador con la finalidad de supervisar a las empresas Kansas City Southern Railway, The Texas Mexican Railway y a Transportación Ferroviaria Mexicana, para que cumpla con la operación, mantenimiento y conservación de las líneas férreas del tramo a los puertos industriales y comerciales de Altamira y Tampico, del estado de Tamaulipas.**

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO NOMBRE UN VERIFICADOR CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR A LAS EMPRESAS KANSAS CITY SOUTHEM RAILWAY, THE TEXAS MEXICAN RAILWAY Y A TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA, PARA QUE CUMPLA CON LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS LINEAS FERRERAS DEL TRAMO A LOS PUERTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ALTAMIRA Y TAMPICO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, en 1996 el Gobierno Mexicano inició el proceso de licitación para concesionar las cuatro principales líneas troncales del sistema ferroviario nacional, así como algunas líneas cortas.

Segundo: Que mediante la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, se presentó a subasta pública el tramo denominado "La Joya de la Corona" de la industria, que estaba operado por

el Ferrocarril del Noreste; el cual integra dentro de sus rutas las que comunican a los Puertos Industriales y Comerciales de Tampico y Altamira. El cual ganó Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM), mediante una alianza estratégica integrada por Transportación Marítima Mexicana (TMM) y Kansas City Southern (KCS), para operar la concesión durante 50 años con opción a 50 años adicionales, a partir del 24 de junio de 1997.

Tercero: El pasado 1° de abril de 2005, mediante la compra del paquete accionario correspondiente a Grupo TMM por parte de KCS, se creó un sistema transnacional integrado por Kansas City Southern Railway, The Texas Mexican Railway y Transportación Ferroviaria Mexicana bajo un liderazgo común, en lo que podemos definir como el ferrocarril de Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Cuarto: Que el transporte ferroviario en todos los países es considerado el método de movimiento de carga más barato y resulta estratégico para la competencia internacional, contar con este servicio en excelentes condiciones.

Quinto: Que en los últimos años, se ha observado que la Empresa no le ha dado mantenimiento, conservación y operación a los tramos ferroviarios que se dirigen hacia los Puertos de Tampico y Altamira.

Sexto: Que dentro de los compromisos de la Empresa citada está el de asegurar una operación eficiente, así como el correcto manejo y operación mediante sus modernos sistemas operativos de clase mundial que garantizan su continuo desarrollo. La empresa tiene un gran compromiso con sus clientes, con la comunidad, con el medio ambiente y con su gente.

Séptimo: Que conforme al estado de derecho mexicano, la LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO en su Capítulo I, en disposiciones generales se expresa en su Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.

El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su

desarrollo. Al ejercer sus funciones de rectoría, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y la soberanía de la Nación y promoverá el desarrollo del servicio ferroviario en condiciones que garanticen la libre competencia entre los diferentes modos de transporte.

Octavo: Que en su Capítulo III, referente a la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las vías férreas, se dispone lo siguiente:

Artículo 25. Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas.

La Secretaría por sí, o a petición y por cuenta de los interesados o concesionarios, efectuará la compraventa o, en su defecto, promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material, necesarios para la construcción, conservación y mantenimiento de vías férreas, incluyendo los derechos de vía.

Los terrenos federales y aguas nacionales, así como los materiales existentes en éstos, podrán ser utilizados para la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas, y derechos de vía correspondientes, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26. Los concesionarios de vías férreas contarán con centros de control de tráfico, los que se deberán establecer dentro del territorio nacional.

Artículo 27. Para realizar trabajos de construcción o reconstrucción en las vías férreas concesionadas, se requerirá la aprobación previa de la Secretaría del proyecto ejecutivo y demás documentos relacionados con las obras que pretendan ejecutarse.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los trabajos de urgencia, de mantenimiento y los trabajos menores de construcción que los concesionarios realicen para la conservación y buen funcionamiento de las vías férreas concesionadas, en el entendido de que informarán a la Secretaría en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

En los casos en que se pretenda que las vías férreas crucen centros de población u otras vías de comunicación, los proyectos respectivos deberán contener las previsiones necesarias para garantizar

la seguridad de los habitantes y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.

Artículo 28. Los concesionarios realizarán la conservación y el mantenimiento de la vía general de comunicación ferroviaria con la periodicidad y las especificaciones técnicas que al efecto establezcan los reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 29. Si el concesionario no opera, mantiene o conserva las vías férreas en buen estado, en términos de la presente Ley, la Secretaría podrá nombrar un verificador especial por el tiempo que resulte necesario para corregir las irregularidades de que se trate. Los gastos que se originen por tal verificación serán por cuenta del concesionario.

Noveno: Que durante el presente año, se ha corroborado la falta de mantenimiento de la Empresa citada, prueba de ello han sido los lamentables accidentes que han ocurrido por la falta de mantenimiento, operación y supervisión de las vías férreas, tan solo en el Puerto de Altamira se ocasionado dos descarrilamientos de vagones, en menos de 6 meses y además no se ha informado a las autoridades correspondientes sobre la causa de los mismos.

Es importante señalar que los vagones que transitan del Puerto de Altamira y Tampico, muchos de ellos contienen sustancias altamente contaminantes y que además de que las vías se encuentran muy cercanas a ríos y poblaciones que pueden sufrir consecuencias muy severas de seguir ocurriendo estas fallas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO NOMBRE UN VERIFICADOR CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR A LAS EMPRESAS KANSAS CITY SOUTHEM RAILWAY, THE TEXAS MEXICAN RAILWAY Y A TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA, PARA QUE CUMPLA CON LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS LINEAS FERRERAS DEL TRAMO A LOS PUERTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ALTAMIRA Y TAMPICO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, que conforme al Artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, nombre un verificador con la finalidad de supervisar a las Empresas Southern Railway, The Texas Mexican Railway y a Transportación Ferroviaria Mexicana, para que cumplan con la operación, mantenimiento y conservación de las líneas férreas del tramo a los Puertos Industriales y Comerciales de Altamira y Tampico, del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Julio César Martínez Infante**, para presentar *iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, expresa su preocupación por la decisión del Consejo General del Instituto Federal Electoral de no ratificar la resolución de la Junta General Ejecutiva para el retiro de los anuncios televisivos en que el Partido Acción Nacional denigra al licenciado Andrés Manuel López Obrador, dado que las expresiones que contienen atentan contra la civilidad de la propia contienda electoral.*

Diputado Julio César Martínez Infante. Con el permiso de la Presidencia.
Honorable Pleno Legislativo:

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, normada por el artículo 93, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso de la propia entidad federativa, el suscrito ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima

Novena Legislatura local, concurre a presentar una iniciativa de punto de acuerdo.

Esta iniciativa de punto de acuerdo es para exhortar al Consejo General del Instituto Federal Electoral a que haga cumplir las disposiciones que en materia de campañas y propaganda política establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con referencia a los anuncios televisivos del Partido Acción Nacional, y se sustenta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta en extremo preocupante que el 21 de abril de 2006 no haya ratificado el Consejo General del Instituto Federal Electoral la resolución adoptada por la Junta General Ejecutiva de dicho organismo para poner fin a la campaña publicitaria que, en el marco del proceso electoral en curso, difunde el Partido Acción Nacional con el evidente propósito de difamar, descalificar y denostar al licenciado Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República de la Coalición "Por el Bien de Todos".

Resulta inaceptable que, bajo argumentos falsos y con el consentimiento del arbitro electoral, se pretenda validar una ofensiva mediática basada en ataques e injurias, porque atenta contra la pluralidad consustancial a todo régimen democrático, pluralidad que en las contiendas electorales debe permitir a los ciudadanos el conocimiento de las propuestas programáticas de los partidos políticos y sus candidatos, sin lo cual deviene ficticia la libertad de la ciudadanía para elegir informada mente la mejor opción a la luz de distintos proyectos.

Toda contienda electoral debe estar comprometida con la civilidad; de otro modo sólo refleja la pobreza del discurso y la ausencia de propuestas, lo que repercute directamente en el desaliento de los electores, cada vez más alejados de las urnas ante la falta de proyectos alternativos viables para nuestra Nación.

Sin duda, la libre expresión de las ideas es un baluarte de la democracia, pero su esencia se pervierte cuando es utilizada para degradar la dignidad humana con acusaciones infundadas y temerarias, toda vez que el10 atenta contra otras garantías constitucionales, como la relativa al honor de las personas y el derecho a la información veraz y oportuna.

Recurrir a las falacias para validar la calumnia y la

mentira vulnera el conocimiento fiel que la ciudadanía debe tener de aquellos que representan distintas opciones políticas.

La decisión del Consejo General del Instituto Federal Electoral de no ratificar la resolución de su Junta General Ejecutiva a efecto de ordenar el retiro de los promocionales del Partido Acción Nacional, dado que son ofensivos y tienden a causar daños con propósito doloso, es una muestra clara de la incapacidad del arbitro electoral para generar las condiciones de civilidad y respeto que requieren las contiendas constitucionales.

En cuanto al contenido de la propaganda y de las actividades de campaña, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) privilegia la exposición y desarrollo de los contenidos de la plataforma electoral de cada partido, conforme a lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 182.

Por medio del artículo 38, parágrafo 1, inciso p), el propio cuerpo de leyes ordena a los partidos políticos abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas.

Asimismo, su artículo 39, parágrafo 1, previene que el incumplimiento de las obligaciones señaladas se sancionará en los términos establecidos en el mismo ordenamiento jurídico.

Más adelante, el artículo 73 del referido código define al Consejo General como órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

En este orden de ideas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atendiendo a los principios de una contienda electoral equitativa, resolvió y estableció criterios en el expediente 5UP-RAP-17/2006, de fecha 5 de abril de 2006, relativos a que el Consejo General del Instituto Federal Electoral cuenta con suficientes atribuciones para conocer y resolver lo que en derecho proceda con motivo de la difusión de promocionales en radio y televisión que por su contenido violen las disposiciones constitucionales y legales aplicables, por estimar que están encaminados a denostar,

generar descrédito y descalificación.

Por lo tanto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral no puede dejar de lado sus responsabilidades como autoridad competente en la materia, sino que debe hacer valer la ley aplicable, verificando que los partidos políticos y sus candidatos desarrollen sus actividades con estricto apego a la normatividad establecida y cumpliendo en todo momento con las obligaciones a las que están sujetos.

Atendiendo a los fundamentos y consideraciones expuestas, el Partido de la Revolución Democrática somete por mi conducto a la atenta consideración de este honorable pleno legislativo la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas expresa su preocupación por la decisión de Consejo General del Instituto Federal Electoral de no ratificar la resolución de la Junta General Ejecutiva para el retiro de los anuncios televisivos en que el Partido Acción Nacional denigra al licenciado Andrés Manuel López Obrador, dado que las expresiones que contienen atentan contra la civilidad de la propia contienda electoral.

Artículo segundo.- Se exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Federal Electoral para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales resuelva el retiro de todos los anuncios televisivos que denigren y calumnien, ya que atenta contra la política entendida como el espacio para construir entendimientos sobre la diversidad de ideas y propuestas.

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Julio César Martínez Infante, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, para presentar **iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado, con pleno respeto al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, modifique el**

decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Diputada María Eugenia de León Pérez. H.
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como objetivo rector promover el desarrollo regional equilibrado, mismo que tiene como propósito lograr un desarrollo competitivo para cada una de las cinco regiones en que para los efectos de dicho plan nacional, se dividió la República Mexicana.

La Región Fronteriza del país cuenta con un régimen arancelario distinto a las de otras regiones del país; así como diversos beneficios económicos. Esta región, comprende al territorio entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior de nuestra nación.

El Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, es frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo, su cabecera Municipal se encuentra a 40 kilómetros de la frontera con dicho país.

Lo anterior, genera que la cabecera municipal de Valle Hermoso, se encuentra ante una desventaja frente a otras ciudades fronterizas debido a que no

obtiene los beneficios de ser considerada región fronteriza.

Con el objeto de hacer mas competitiva la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en los ejercicios fiscales de 1996 hasta el año 2005, se le ha otorgado a esta Ciudad el tratamiento fiscal fronterizo en los siguientes aspectos.

1.- Tratamiento fiscal de la franja fronteriza en el impuesto de Gasolina.

2.- Permuta de los Ayuntamientos de Valle Hermoso y Rio Bravo ambos del Estado de Tamaulipas.

3.- Autorización de la tasa del 6% en lugar del 10% en el impuesto al valor agregado.

4.- Autorización del Registro para empresas Comerciales de la Frontera en Valle Hermoso, Tamaulipas.

La Petición de que el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, forme parte de la Región Fronteriza aun y cuando no se encuentra dentro de la franja de los 20 kilómetros, no es injustificada, debido a que ya existe un antecedente en donde se declaró por Decreto Presidencial, que el Municipio de Caborca, en el Estado de Sonora, quedará comprendido en la región fronteriza.

En tal virtud, solicitamos que se modifique el decreto presidencial de fecha 10 de diciembre de 2002, para el efecto de incluir al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la región fronteriza del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Firma el Grupo Parlamentario del PAN

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tam., abril 26 de 2006.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada María Eugenia de León Pérez, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, **para presentar iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la SEMARNAT para que instruya a la Comisión Nacional Forestal, para que refuerce sus programas de acciones y en especial su apoyo a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SEMARNAT PARA QUE INSTRUYA A LA COMISION NACIONAL FORESTAL, PARA QUE REFUERCE SUS PROGRAMAS DE ACCIONES Y EN ESPECIAL SU APOYO A LA PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Nuestro Estado cuenta con una superficie total de 8 millones, 950 mil hectáreas, que representan el 4.5 % del Territorio Nacional. Sus bosques abarcan 524 mil 307 hectáreas, sus selvas 1 millón, 60 mil, 29 hectáreas y sus zonas áridas 3 millones 238 mil 650 hectáreas. Dando un total de 5 millones 221 mil 225 hectáreas forestales.

Segundo: Que es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y definir los lineamientos necesarios para el cumplimiento e implementación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como diseñar y definir estímulos e incentivos económicos en materia forestal y expedir las Reglas de Operación que contengan los lineamientos para su aplicación.

Tercero: La CONAFOR, creada por Decreto Presidencial el 4 de abril del 2001, es un Organismo Público Descentralizado cuyo objeto es

desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

Cuarto: Que la misión de la CONAFOR, es la de contribuir a elevar la calidad de vida de los mexicanos y al crecimiento de empleo y oportunidades de desarrollo por medio del manejo forestal sustentable (MFS), asunto de seguridad nacional, a través de la aplicación de los criterios de inclusión, competitividad y desarrollo regional, con base en la planeación de largo plazo y en las normas de gobernabilidad, democracia, federalismo, transparencia y rendición de cuentas, para avanzar en la construcción de una mejor realidad forestal para México en el entorno global, en la cual cobren vigencia los principios de humanismo, equidad y cambio.

Quinto: Que la CONAFOR debe cumplir con las Reglas de Operación y garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados en beneficio de los sectores o población objetivo.

El contenido de estas Reglas de Operación sustituye a las Reglas de Operación de los siguientes Programas:

- a) Programa de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN),
- b) Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (PROCOREF),
- c) Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR),
- d) Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH),
- e) Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono, de Protección a la Biodiversidad y los derivados del establecimiento y mejoramiento de Sistemas Agroforestales (PSACABSA).

Se adicionan a estas Reglas de Operación los conceptos de apoyo siguientes:

- 1) Cadenas productivas, y
- 2) Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SEMARNAT PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, INSTRUYA A LA COMISION NACIONAL

FORESTAL, REFUERCE SUS PROGRAMAS DE ACCIONES Y EN ESPECIAL SU APOYO A LA 'PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la SEMARNAT para que en el marco legal de su competencia, instruya a la Comisión Nacional Forestal, refuerce sus programas de acciones y en especial su apoyo a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, para presentar **iniciativa de Decreto que reforma el artículo 78 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Everardo Quiroz Torres.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El transporte es el medio de traslado de personas o bienes desde un lugar hasta otro. El transporte comercial moderno está al servicio del interés público e incluye todos los medios e infraestructuras implicadas en el movimiento de las personas o bienes, así como los servicios de recepción, entrega y manipulación de tales bienes. El transporte comercial de personas se clasifica como servicio de pasajeros y el de bienes como servicio de mercancías.

La concentración de la población en grandes ciudades o grandes áreas metropolitanas ha supuesto la necesidad de dotación de un transporte colectivo eficiente para el desarrollo de la vida cotidiana de éstas.

El traslado de las personas (pasajeros) se realiza por múltiples motivos: para trabajar, intercambiar información, obtener los bienes y servicios necesarios para la supervivencia, etc. Los transportes permiten también la circulación de las mercaderías (cargas); de esta manera favorecen las actividades económicas al conectar las áreas de producción con las áreas de consumo distribuidas en todo el mundo. También producen beneficios sociales al facilitar interacción entre las poblaciones y emplear a muchas personas.

La Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas es de orden público e interno social, correspondiendo al Estado prestar el servicio público de transporte, quien a su vez podrá concesionario a los particulares.

Por lo anterior, el transporte público es un servicio público, entendiéndose como tal, aquel que se atribuye constitucional y legalmente al Estado para satisfacer una necesidad colectiva. Siendo entonces de suma importancia para el estado y sociedad, contar con un servicio público de transporte de calidad, eficiente y seguro para los usuarios.

El incremento de vehículos en el Estado, así como la densificación urbana y poblacional, constituyen elementos de demérito en la calidad en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, ocasionando de manera indirecta que esta actividad incremente los incidentes viales que afectan a la

ciudadanía en general y en particular a los usuarios del servicio, ya que las unidades del transporte provocan daños materiales y pérdidas de vidas humanas, por otra parte las víctimas afectadas tienen una respuesta tardía y poco efectiva en la indemnización del daño.

El Ejecutivo Estatal como encargado de la regulación del transporte público en el Estado, así mismo de tener a su cargo el apoyo, control y vigilancia en la prestación de los servicios de salud y bienestar social, y considerando que es evidente la problemática que existe para dar una respuesta inmediata a la ciudadanía respecto de los daños que causan los accidentes provocados por las unidades del transporte público, debe asumir entre sus políticas en materia de transporte público, la creación de una instancia que supervise y de seguimiento en la atención a víctimas del transporte público, como estrategia y línea de acción que coordinen los esfuerzos entre los entes de gobierno y las empresas transportistas paraestatales y privadas, cuyo objeto principal sea el brindar una respuesta inmediata y efectiva en la prestación de los servicios médicos a las víctimas del transporte público así como aquellas prestaciones derivadas de los daños causados.

Es necesario que la sociedad, las dependencias del poder público y las empresa prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, supervisen que se presten en forma eficiente los servicios médicos, así como el pago de indemnizaciones ocasionadas por los daños a la salud, así como por decesos y los gastos que esto genera, cuando sean por causa de la prestación del servicio de transporte público colectivo, por lo que es importante crear un organismo que permita llevar a cabo la vigilancia en el cumplimiento de dicho objetivo.

Es común ver a muchos tamaulipecos que sienten inseguridad al usar el servicio público de transporte, y con justa razón tienen esta incertidumbre, pues nos percatamos que en un gran porcentaje, las unidades de transporte público son las que ocasionan daños materiales así como menoscabo a la integridad de la persona como a su propia vida. Lo anterior genera un quebranto patrimonial en las familias afectadas, pues tienen que encargarse de la atención médica y daños materiales de forma inmediata aun y cuando la responsabilidad del siniestro es del conductor de la unidad del transporte público, quien amparado en una investigación y proceso judicial lento, no se hace

cargo de los gastos que tienen que erogar las personas afectadas.

El artículo 53 de la Ley de transporte del Estado ordena:

ARTÍCULO 53.- Los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

Por lo anterior, se solicita al Ejecutivo a través de esta propuesta legislativa tenga a bien crear un organismo encargado de atender a las víctimas de accidentes en transporte público.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de este parlamento:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO: SE REFORMA EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 78.- Las reglas y procedimientos que se observarán en la inspección y vigilancia del servicio se establecerán en el reglamento de esta ley; dentro del cual se contemplará la instauración del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público del Estado de Tamaulipas, cuyo objetivo es el de atender inmediatamente a las víctimas del servicio del transporte público en los siguientes casos

- a) Al momento del accidente; sin que medie pérdida de tiempo apoyar a la víctima para que de inmediato se proceda a su revisión física, atención médica, hospitalaria, intervención quirúrgica y, en caso de ser necesario, apoyo funerario;
- b) Posterior al accidente; apoyar a la víctima y vigilar para que de inmediato se le preste de manera constante y oportuna atención médica, hospitalaria y terapéutica hasta que la víctima sea dada de alta; y
- c) Cubrir y, en caso de ser necesario, hacerse responsable solidario ante la empresa funeraria por los gastos ocasionados por el deceso de la víctima.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al

siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo de 30 días siguientes a la aprobación del presente decreto, el Ejecutivo del Estado deberá realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley de Transporte del Estado, para la creación del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público del Estado de Tamaulipas.

Firman los integrantes del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Everardo Quiroz Torres, se turna a la Comisiones de **Comunicaciones y Transportes**, de **Gobernación** y a la de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, para presentar *iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno de Tamaulipas, la factibilidad según los presupuestos establecidos para obra carretera, de la construcción de paraderos turísticos o áreas de descanso, en las carreteras tamaulipecas, con la finalidad de promocionar el turismo carretero nacional e internacional.*

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, LA FACTIBILIDAD SEGÚN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS PARA OBRA CARRETERA, DE LA CONSTRUCCION DE PARADEROS TURISTICOS O AREAS DE DESCANSO, EN LAS CARRETERAS TAMAULIPECAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR EL TURISMO CARRETERO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Tamaulipas cuenta con uno de los sistemas carreteros más importantes de la

República Mexicana. Este eje carretero se ha convertido en los últimos años en un factor determinante para el desarrollo industrial, comercial y turístico; debido a su gran calidad en su infraestructura y además a que no se cobra cuota en sus tramos carreteros.

Segundo: El turismo carretero ha sido el detonador de muchos lugares turísticos en el mundo, Tamaulipas está siendo uno de ellos, debido al desarrollo de importantes infraestructuras hoteleras y de servicios a lo largo de su costa y de los sitios de interés arqueológicos, de pesca deportiva, de turismo social y religioso.

Tercero: Uno de los potenciales clientes de turismo carretero nacional son nuestros estados vecinos que no tienen costa y que consideran a las playas de Tamaulipas como el destino turístico más importante y son los Estados de Nuevo León, Coahuila y San Luis Potosí. El 80% de los visitantes llegan a nuestras tierras por medio del transporte terrestre, lo que representa una gran oportunidad de negocios para los tamaulipecos y representa también una oportunidad y reto en la calidad del servicio que prestamos.

Cuarto: Que nuestro principal cliente internacional lo representa los vecinos del Norte, principalmente de los Estados de Texas, de los Snown Birds o personas de la tercera edad que vienen a resguardarse del frío en el Norte de esa Nación y que se mueven en su vehículo y generalmente en caravanas. En el año 2005, 60 millones de residentes de los EU viajaron por medio del transporte terrestre. El 30%, 19 millones, visitaron México y 12 millones cruzaron por la frontera tamaulipeca.

Quinto: Somos el estado más competitivo de la República Mexicana en turismo carretero, debido a entre otros factores a nuestra extensa frontera, nuestras carreteras sin cuota, nuestra infraestructura y sobre todo nuestra hospitalidad de nuestra gente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, LA FACTIBILIDAD SEGÚN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS PARA OBRA

CARRETERA, DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS TURÍSTICOS O ÁREAS DE DESCANSO, EN LAS CARRETERAS TAMAULIPECAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR EL TURISMO CARRETERO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Artículo Único: La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Secretaría de Desarrollo Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Tamaulipas, la factibilidad según los presupuestos establecidos para obra carretera, de la construcción de paraderos turísticos o áreas de descanso, en las carreteras tamaulipecas, con la finalidad de promocional el turismo carretero nacional e internacional.

TRANSITORIO

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a la Comisiones de **Desarrollo Urbano** y a la de **Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Servando López Moreno**, para presentar el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un terreno a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la construcción de un albergue escolar*.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un**

albergue escolar bajo la dirección de la Secretaría de Educación en Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Con la finalidad de desarrollar de manera clara, precisa y detallada la opinión adoptada por la Comisión que dictamina, decidimos elaborar el presente dictamen en cinco apartados diferentes, los cuales se refieren a la competencia, planteamiento, documentos que acreditan el acto jurídico, naturaleza del acto jurídico y consideraciones finales de la Comisión, los cuales presentamos en los términos siguientes:

I. Competencia

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravámen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

II. Planteamiento

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención de la actual administración municipal, donar a título gratuito, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal con una superficie total de 9,725.00 metros cuadrados, para la construcción de un albergue escolar.

Que el Honorable Cabildo de Jiménez, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero del presente año, tomó el acuerdo de donar al Gobierno del Estado, un predio propiedad municipal para la construcción de un albergue escolar.

Menciona el promovente que es legítimo propietario de un bien inmueble, el cual tiene una superficie

total de 9,725.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 144.46 m.l. (ciento cuarenta y cuatro metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores. Al Sureste: en dos líneas una de 48.00 m.l. (cuarenta y ocho metros lineales) con asentamientos humanos (calle de por medio) la otra con 96.46 m.l. (noventa y seis metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores. Al Suroeste: en 98.04 m.l. (noventa y ocho metros lineales con cuatro centímetros lineales) con poblado de Jiménez, brecha de por medio (actualmente calle); y, al Noroeste: en dos líneas una de 52.04 m.l. (cincuenta y dos metros lineales con cuatro centímetros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores, la otra con 46.00 m.l. (cuarenta y seis metros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores. Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio son: Sección Primera, Número 96, Legajo 4-002, de fecha 9 de enero de 2006, del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

III. Documentos que acreditan el acto jurídico

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Oficio de fecha 6 de enero del 2005, por el cual el Director del Albergue Escolar, solicita al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, la donación de dicho predio.
2. Certificación del Acta de Cabildo número 29, de fecha 25 de enero del presente año, en la cual se tomó el acuerdo de donar al Gobierno del Estado, el predio en mención.
3. Croquis de ubicación del predio que se pretende enajenar.
4. Diversas fotografías del predio objeto de la donación.
5. Contrato de compra-venta número 814, de fecha 12 de julio de 2005, que celebran por una parte el C. Javier García Vázquez, como vendedor y por la otra parte el C. Mauricio Salazar Saldivar y Delfino Cepeda Rodríguez, en su carácter de Presidente y Síndico del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, como compradores; llevado ante el Notario Público número 276, Lic. Gerardo Ramírez Alcalá, con ejercicio en Padilla, Tamaulipas; en él se consigna la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble en mención, cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se

encuentra bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 96, Legajo 4-002, del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha 9 de enero de 2006.

6. Fotografías del predio que se pretende enajenar.

IV. Naturaleza del acto jurídico

Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, queda plenamente acreditada la existencia del inmueble objeto de la donación, así como la propiedad que el Ayuntamiento de Jiménez tiene sobre el predio; la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del Congreso autorizar la enajenación y gravámen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

V. Consideraciones finales de la Comisión

Por lo antes expuesto y considerando que se encuentran reunidos los requisitos legales y formales, y que se pretende un beneficio para la comunidad del municipio de Jiménez, a través de la construcción de un albergue escolar, esta Comisión Dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ, TAMAULIPAS, A DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESCOLAR "PROFRA. SEVERINA QUINTANA RODRIGUEZ".

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción del Albergue Escolar "Profra. Severina Quintana Rodríguez", con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 144.46 m.l. (ciento cuarenta y cuatro metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores. Al Sureste: en dos líneas una de 48.00 m.l. (cuarenta y ocho metros lineales) con asentamientos humanos (calle de por medio) la otra con 96.46 m.l. (noventa y seis metros lineales con cuarenta y seis centímetros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores. Al Suroeste: en 98.04 m.l. (noventa y ocho metros lineales con cuatro centímetros lineales) con poblado de Jiménez, brecha de por medio (actualmente calle); y, al Noroeste: en dos líneas una de 52.04 m.l. (cincuenta y dos metros lineales con cuatro centímetros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores, la otra con 46.00 m.l. (cuarenta y seis metros lineales) con terrenos que se reservan los vendedores.

ARTICULO SEGUNDO. Se faculta al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas para que por medio de sus representantes legales otorgue al Gobierno del Estado de Tamaulipas, el título que ampare la legítima propiedad del terreno que mediante el presente Decreto se autoriza.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y

106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)**

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, para presentar el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. (ANSPAC) respecto de un terreno propiedad municipal, para que dicha asociación construya sus instalaciones.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la **iniciativa de decreto presentada por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con solicitud para celebrar un contrato de comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La presente iniciativa consiste en que el Ayuntamiento de Tampico, solicita de este Congreso del Estado su autorización para celebrar un contrato de comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.

Refiere el promovente que mediante escrito dirigido al Presidente Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2005, signado por las Señora María Luisa Rodríguez Sáenz y María Otilia García de Zambrano, en su carácter de Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) manifestaron la necesidad de que Tampico cuente con una sede de ANSPAC, mediante la fundación de la CASA ANSPAC TAMPICO que cuente con oficinas, salones de clase, de capacitación y de eventos, así como una sala de usos múltiples y estacionamiento, motivo por el cual solicitaron a la autoridad Municipal un terreno en donación para la construcción de dicha casa, con el objeto de promover la formación integral de las personas a través de un programa de valores como dignidad de la persona, superación y bienestar social, impulsando el desarrollo personal, la unión familiar y la igualdad del hombre y la mujer.

Dicha asociación se encuentra legalmente constituida, según Instrumento notarial de fecha 16 de diciembre de 1977, agregado a la iniciativa de mérito.

De igual forma, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, es legítimo propietario de un bien inmueble ubicado en la Avenida Mante entre calle Altamira y Cementerio Municipal del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, con una superficie de 1,338.75 m², identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 44.00 metros con propiedad Municipal; al Suroeste en 41.00 metros con la Avenida Mante; Al Noroeste en 30.00 metros con Propiedad Municipal; al Sureste en 33.00 metros con propiedad Municipal.

El Ayuntamiento, previa visita por parte del personal asignado a la Dirección de Obras Públicas, determinó la viabilidad de ceder una porción de terreno a favor de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., además de que el proyecto que la citada institución pretende edificar cuenta con los planes en materia de desarrollo urbano con que ese municipio cuenta.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Certificación del Acta de Cabildo de la sesión número 23, de fecha 20 de octubre de 2005, en la que se aprobó por mayoría la solicitud para la celebración de un contrato de comodato por un periodo de 30 años con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., previa autorización del Congreso del Estado.

2. Contrato de Donación número 3362, de fecha 27 de septiembre de 1994, que celebran por una parte la Empresa "Gruman Bienes Raíces, S.A de C.V.", representada en este acto por su administrador el C. José E. Manrique Villarreal, como Donante y por la otra parte el C. Fernando Azcárraga López, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, como Donatario; llevado ante el Notario Público número 5, Lic. José Juan Rodríguez de León, con ejercicio en Tampico; en él se consigna la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble en mención, cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4505, Legajo 91, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 29 de enero de 1997.

3. Copia del acta constitutiva de la "Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. Al efecto se remitió el protocolo notarial realizado ante el Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público Número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, cuyo trámite se efectuó el 16 de diciembre de 1977. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección III, Número 1, volumen 17, Libro 1, de fecha 12 de enero de 1978, de Monterrey, Nuevo León.

4. Documentación relativa al objeto de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, consistente en la explicación del servicio social que presta.

5. Croquis de localización con las medidas y colindancias del predio en cuestión.

6. Copia del oficio de fecha 20 de febrero de 2006, dirigido al Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, firmado por la Presidenta de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., mediante el cual solicita se les done un terreno para la construcción de las instalaciones de dicha Asociación.

El acto jurídico que se pretende realizar amerita la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad de este Poder Legislativo la autorización para la enajenación y gravámen de los bienes muebles e inmuebles del estado y de los municipios conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III párrafo segundo inciso a), del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que se requiere del acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento para la celebración de contratos cuyo término exceda de un año sin la aprobación del Congreso.

En ese sentido, las disposiciones legales señaladas encuentran el debido cumplimiento a sus requisitos y formalidades, toda vez que el Cabildo de Tampico aprobó en la sesión de fecha 20 de octubre del 2005, que se efectuara el contrato de comodato dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 51, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Por otra parte, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 1826 que el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes concede gratuitamente el uso de un bien, y el otro contrae la obligación de restituirlo íntegramente.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se cumplen con los requerimientos necesarios para celebrar dicho contrato de comodato, esta Comisión Dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del Pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION NACIONAL PRO SUPERACION PERSONAL, A.C., (ANSPAC)

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de Comodato con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC) con una vigencia de hasta 30 años, respecto de un área de terreno con superficie de 1,338.75 M2, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 44.00 metros con propiedad Municipal; al Suroeste en 41.00 metros con la Avenida Mante; Al Noroeste en 30.00 metros con Propiedad Municipal; al Sureste en 33.00 metros con propiedad Municipal, ubicado en la Avenida Mante entre calle Altamira y Cementerio

Municipal del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, para que se construya la casa ANSPAC Tampico por parte de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C., (ANSPAC).

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones a efecto de celebrar el contrato de comodato respectivo con la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C.. El contrato que se suscriba lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, y proveerá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ARTICULO TERCERO. El Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, podrá rescindir el contrato en los términos de la ley de la materia, en virtud del plazo o si el comodatario variara el uso del inmueble objeto del contrato; o por disolución de la Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C..

ARTICULO CUARTO. El predio objeto de contrato se revertirá a la Hacienda Pública Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que

consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)**

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por unanimidad. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan José Chapa Garza**, para presentar el dictamen de **con proyecto de Decreto**

mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al Ciudadano Isidro González Saldaña, por el equivalente al 100% (Cien por ciento) del salario y demás remuneraciones que percibía el citado servidor público, retroactivo al primero de enero del año 2006, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Con la finalidad de desarrollar de manera clara, precisa y detallada la opinión adoptada por la Comisión que dictamina, decidimos elaborar el presente dictamen en seis apartados diferentes, los cuales se refieren al fundamento legal, objeto de la iniciativa, antecedentes de la iniciativa, documentos que acreditan el acto jurídico, análisis efectuado por la comisión dictaminadora y de la procedencia de la acción legislativa, los cuales presentamos en los términos siguientes:

I. Fundamento legal

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica planteada, de conformidad con el artículo 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para autorizar pensiones a los empleados que hayan prestado servicios al estado.

II. Objeto de la iniciativa

Del análisis de la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado su vida y trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, especialmente en materia administrativa, por ser un área que redundante en el

crecimiento personal de los individuos.

III. Antecedentes de la Iniciativa

Refiere el promovente que uno de los compromisos de la presente administración es el diseño de un gobierno sensible y cercano a la gente que opere como aliado de las causas sociales; un gobierno humano que sirva al desarrollo de todos los tamaulipecos y que de manera especial sirva a aquéllos que más lo necesitan; un gobierno cuya política social se encuentre orientada a satisfacer las necesidades de los más desprotegidos y de los que menos tienen, pero que al mismo tiempo trabaje a través de instituciones públicas fuertes y confiables que brinden seguridad plena a la sociedad.

Que el ciudadano ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, prestó sus servicios en nuestra Entidad desde el año de 1937, desempeñándose durante más de veinte años en el ámbito administrativo; en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ejerció como último puesto el de Oficial de Registro Civil en aquella Ciudad, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, causando baja a partir del 15 de febrero de 2005.

Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas está en deuda con el citado servidor público por su trayectoria en el ámbito administrativo de la Secretaría General de Gobierno, motivo éste por el cual se estima conveniente otorgarle, una pensión vitalicia por los servicios prestados, como reconocimiento a la labor efectuada.

IV. Documentos que acreditan el acto jurídico

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Acta de nacimiento del C. Isidro González Saldaña, expedida por la Dirección del Registro Civil.
2. Acta de matrimonio número 221, expedida por la Dirección del Registro Civil.
3. Oficio número SP/CA/635/05, expedido por el Jefe del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, en el que se especifica las percepciones y deducciones del servidor público en mención.
4. Oficio número ODG/3650/2005, de fecha 3 de noviembre del año próximo pasado, signado por el Director General del UPYSSET, informando sobre

las aportaciones realizadas al fondo de pensiones por el citado servidor público.

5. Oficio número 00006, de fecha 31 de enero del presente año, signado por el Secretario de Administración del Gobierno del Estado, en el que informa de las aportaciones hechas al UPYSSET.

6. Copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, mediante la cual acredita su personalidad.

V. Análisis efectuado por la Comisión Dictaminadora

En esta orden de ideas es de señalarse que las pensiones, entendidas éstas en su más estricto sentido, constituyen básicamente la cantidad de recursos económicos que se asignan a un trabajador bien sea por méritos propios o por los diversos servicios que haya prestado a una institución, es decir, se le percibe como una remuneración económica otorgada periódicamente, a través de una institución de seguridad social a una persona física.

Asimismo, cabe mencionar que las pensiones como prestaciones económicas reciben un trato privilegiado en nuestra entidad ya que forman parte del universo de los derechos que en materia de seguridad social asisten a la clase trabajadora y que surgen de la necesidad de brindar otras fuentes de ingresos permanentes, no sólo a los familiares del trabajador que fallece a consecuencia de un accidente o enfermedad de trabajo, sino, además, también para todos aquellos trabajadores que se encuentran impedidos para continuar con sus labores.

VI. De la procedencia de la acción legislativa

Es así que los integrantes de la dictaminadora, consideramos que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal, cumple con su propósito fundamental de actualizar su política de justicia social, pero sobretodo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica del trabajador y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, es por lo que esta Comisión Dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA AL CIUDADANO ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA.

ARTICULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, a favor del ciudadano ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, por el equivalente al 100% (Cien por Ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía el citado servidor público, retroactivo al primero de enero del año dos mil seis, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico al pensionista ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, así como a su esposa y menores hijos no casados a través del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente: Me permito informar a este Pleno que el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, ha dado cuenta a esta Presidencia de su presencia en esta sesión para efectos de que se considere su presencia en las votaciones que se registren.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo

particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Servando López Moreno**, para presentar

el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González Arreola, esposa del servidor público Dr. Bernardo Arreola Loperena.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la Ciudadana María Magdalena González de Arreola, esposa del servidor público Doctor Bernardo Arreola Loperena, por el equivalente al 85% (Ochenta y cinco por ciento), del salario y demás remuneraciones que percibía el citado servidor público, retroactivo al primero de enero del año 2006, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Con la finalidad de desarrollar de manera clara, precisa y detallada la opinión adoptada por la Comisión que dictamina, decidimos elaborar el presente dictamen en seis apartados diferentes, los cuales se refieren al fundamento legal, objeto de la iniciativa, antecedentes de la iniciativa, documentos que acreditan el acto jurídico, análisis efectuado por la comisión dictaminadora y de la procedencia de la acción legislativa, los cuales presentamos en los términos siguientes:

I. Fundamento legal

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica planteada, de conformidad con el artículo 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para autorizar pensiones a los empleados que hayan prestado servicios al estado.

II. Objeto de la iniciativa

Del análisis de la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia la intención del promovente por brindar el beneficio social a la C. MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, esposa del DOCTOR

BERNARDO ARREOLA LOPERENA, servidor público del Gobierno del Estado.

III. Antecedentes de la Iniciativa

Refiere el promovente que uno de los compromisos de la presente administración es el diseño de un gobierno sensible y cercano a la gente que opere como aliado de las causas sociales; un gobierno humano que sirva al desarrollo de todos los tamaulipecos y que de manera especial sirva a aquéllos que más lo necesitan; un gobierno cuya política social se encuentre orientada a satisfacer las necesidades de los más desprotegidos y de los que menos tienen, pero que al mismo tiempo trabaje a través de instituciones públicas fuertes y confiables que brinden seguridad plena a la sociedad.

Asimismo hace mención que es compromiso ineludible del Estado, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquéllas personas que han dedicado su vida y su trabajo a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, especialmente en materia administrativa, por ser un área que redundante en el crecimiento personal de los individuos.

Que el ciudadano Doctor BERNARDO ARREOLA LOPERENA, prestó sus servicios en nuestra Entidad en la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, ejerciendo el cargo de Jefe de Departamento Estatal, causando baja por Defunción, en fecha 20 de octubre de 2005.

Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas está en deuda con el citado servidor público por su trayectoria en el ámbito administrativo de la Secretaría de Salud, motivo por el cual se estima conveniente otorgar a la ciudadana MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, esposa del extinto trabajador, una pensión vitalicia por los servicios prestados, muerte y tiempo de trabajo del finado, como reconocimiento a la labor efectuada.

IV. Documentos que acreditan el acto jurídico

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Oficio de fecha 12 de diciembre del año 2005, mediante el cual la C. MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, solicita al Titular del Poder Ejecutivo, sea apoyada con una pensión económica por viudez.

2. Acta de defunción número 3737 BIS, correspondiente al C. Bernardo Arreola Loperena, expedida por la Dirección del Registro Civil.

3. Acta de matrimonio número 351-1, correspondiente al C. Bernardo Arreola Loperena y la C. María Magdalena González Treviño, expedida por la Dirección del Registro Civil.

4. Comprobante de ingresos y deducciones del citado servidor público.

5. Credencial de empleado a favor del C. Bernardo Arreola Loperena, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

6. Identificaciones oficiales del C. Bernardo Arreola Loperena y la C. María Magdalena González Treviño, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

V. Análisis efectuado por las Comisiones Dictaminadoras

En este orden de ideas, es de señalarse que las pensiones entendidas éstas en su más estricto sentido, constituyen básicamente la cantidad de recursos económicos que se asignan a un trabajador bien sea por méritos propios o por los diversos servicios que haya prestado a una institución, es decir, se le percibe como una remuneración económica otorgada periódicamente, a través de una institución de seguridad social a una persona física.

Asimismo, cabe mencionar que las pensiones como prestaciones económicas reciben un trato privilegiado en nuestra entidad ya que forman parte del universo de los derechos que en materia de seguridad social asisten a la clase trabajadora y que surgen de la necesidad de brindar otras fuentes de ingresos permanentes, no sólo a los familiares del trabajador que fallece a consecuencia de un accidente o enfermedad de trabajo, sino, además, también para todos aquellos trabajadores que se encuentran impedidos para continuar con sus labores.

VI. De la procedencia de la acción legislativa

Es así que la comisión dictaminadora, considera que el objeto de la iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo Estatal, cumple con su propósito fundamental de actualizar su política de justicia social, pero sobretodo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica del trabajador y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico que envuelve una prestación justa y necesaria, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA A LA CIUDADANA MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, ESPOSA DEL SERVIDOR PUBLICO DOCTOR BERNARDO ARREOLA LOPERENA.

ARTICULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, muerte y tiempo de trabajo del servidor público finado Doctor BERNARDO ARREOLA LOPERENA, a favor de su esposa MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, por el equivalente al 85% (Ochenta y cinco por Ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, retroactivo al primero de enero del año dos mil seis, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico a la pensionista MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA así como a sus menores hijos no casados, a través del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de la beneficiaria.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente: Permítame Diputado, solicito a los compañeros Diputados se sirvan ocupar sus lugares y escuchar con atención al Diputado que hace el uso de la voz.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y

106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se propone reformar el artículo 3° del Decreto no. 412, publicado el 1 de mayo de 1996, expedido por la LVI Legislatura.**

Presidente: Le informo al Diputado Ceniceros, que solamente dará lectura a la parte resolutive de este dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo tercero del Decreto 412 publicado el primero de mayo de 1996, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravámen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en lo anterior, nos abocamos a la revisión del expediente turnado por el Presidente de la Mesa Directiva correspondiente, a efecto de

estudiar su contenido promovido por el Ayuntamiento de Gúemez, Tamaulipas, cuyo objeto es obtener la autorización correspondiente para reformar el artículo tercero del Decreto 412 publicado el primero de mayo de 1996, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura.

Ahora bien, es importante hacer mención que una vez revisado el expediente de referencia, encontramos que dicho asunto carece de documentación considerada como requisito sine qua non para la procedencia de la autorización correspondiente, como es la lista de beneficiarios de los lotes a regularizarse.

Aunado a lo anterior, destaca también que mediante oficio número 0084, de fecha 23 de marzo del presente año, el promovente fue exhortado por última ocasión a darle el seguimiento correspondiente, por lo que esta Dictaminadora considera que ha transcurrido el tiempo necesario para que el promovente presentara ante este Congreso del Estado la relación de beneficiarios, la cual a la fecha no se recibió.

Por los anteriores planteamientos, este órgano resolutor estima prudente remitir el expediente respectivo al promovente, dejando a salvo los derechos y las acciones legislativas del mismo para que, en su caso, promueva la Iniciativa de Decreto correspondiente.

En tal virtud, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora sometemos a la justa consideración de los miembros del Pleno Legislativo, para su aprobación definitiva, el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 412 PUBLICADO EL PRIMERO DE MAYO DE 1996, EXPEDIDO POR LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA.

ARTICULO PRIMERO. Por carecer de la documentación necesaria, se declara improcedente la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Gúemez, Tamaulipas, mediante el cual se reforma el artículo tercero del Decreto 412 publicado el primero de mayo de 1996, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura.

ARTICULO SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos y las acciones legislativas del promovente para que, en su caso, promueva la Iniciativa de

Decreto correspondiente, remitiéndole la documentación integrada en el expediente respectivo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Roberto Benet Ramos**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Esta Presidencia tiene el registro previo de algunos Diputados que han solicitado el uso de la palabra en este punto. Pregunto a ustedes, si alguien más desea hacer uso de la palabra en **Asuntos Generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Solicito al Diputado Roberto Benet Ramos, se sirva ocupar el lugar del compañero Carlos Montiel.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con el permiso de la Presidencia; el día de hoy asistimos a un acto de elemental justicia, al pleno y público reconocimiento a Don Isidro González Saldaña, quien es un valuarte de honestidad, capacidad, responsabilidad y entrega total a las nobles tareas del servicio público. Tamaulipas, merece sentir el intenso orgullo por este ciudadano sobresaliente que inició su noble labor como servidor público desde hace casi 70 años, en 1937 fue Secretario de la Agencia del Ministerio del Fuero Común. En esta oportunidad quiero unirme de manera clara y total al Poder Ejecutivo, a su propuesta de reconocimiento y homenaje por el fructífero tránsito de un tamaulipeco realmente excepcional. La labor y la calidad humana de Don Isidro es incuestionable, porque ha dejado constancia, dedicación, pulcritud y responsabilidad para servir a la gente. Porque la aprobación de una pensión vitalicia es en parte mínima para un hombre que es un paradigma que exalta los más grandes principios de la sociedad y sirve de ejemplo para las generaciones sigan sus pasos. Al mismo tiempo, es obligación y un compromiso ineludible del estado, reconocer y contribuir con los esfuerzos realizados por aquellas personas, que como Don Isidro, han dedicado su vida y su trabajo en beneficio de la sociedad. Es realmente gratificante, sentir el orgullo de participar en reconocer los esfuerzos, afanes y trayectoria que sirve de guía e inspiración, para quienes amamos a Tamaulipas. Don Isidro ha dejado constancia de ser un servidor público excepcional, que sabe dar resultados basados en

una cercanía muy estrecha con la gente. La figura de Don Isidro, de agiganta a media que pasa el tiempo porque es un hombre de trabajo impecable, quien siempre ha rechazado las generalidades. Este perfil lo ha mostrado de su camino por la vida siempre en congruencia, siempre responsable, lo mismo como Presidente Municipal de Matamoros, lo mismo como tesorero del estado, y esa misma actitud de sencillez, manejo honesto y diligente, marcó su responsabilidad como administrador de las aduanas de Nuevo Laredo y Matamoros, como Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto y como Secretario Particular del Gobernador del Estado. Podríamos enumerar cada una de las responsabilidades en donde cumplió a plena cabalidad, desde el puesto más modesto de los tres niveles de gobierno, hasta el más encumbrado, pasando incluso como candidato a la gubernatura del Estado. Nunca se dejó llevar por el reflector de la ambición, siempre se mantuvo alejado y firme ante las tentaciones del ejercicio del poder, porque en él prevaleció el orgullo y la satisfacción de servir. Aunque suene reiterativo, Don Isidro es un hombre comprometido con su tierra, tanto por su trayectoria como servidor público, así como ciudadano ejemplar; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le otorga el uso de la voz al Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores; el domingo próximo pasado en un programa televisivo ahí en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, donde estuvieron presentes, el Presidente de la barra de abogados y el Presidente del Tribunal de Justicia del Estado. Comentaba que efectivamente el presupuesto del que dispone este poder, es probado por el Congreso y que era un presupuesto insuficiente para las necesidades que tiene el Poder Judicial en el Estado. Bueno pues, yo creo que es necesario que nosotros conozcamos que es una responsabilidad que tenemos, que no es permisible que se le diga a la ciudadanía que la corrupción de las Agencias del Ministerio Público de los Juzgados, es porque el Congreso no asigna los presupuestos correctamente, o porque el Congreso no aprueba los presupuestos correctamente. Creo que esta es una verdad a medias o es una mentira completa, puesto que el presupuesto, la única persona que tiene facultades para remitirlo, según aquí la sección V del Procedimiento Presupuestario de nuestra Ley de Organización Interna del Congreso del Estado, dice: en tratándose de la Ley

de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, el derecho de iniciativa corresponde exclusivamente al Titular del Ejecutivo del Estado y, que estas iniciativas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días de diciembre de cada año. Entonces, pues nosotros no hemos tenido la atingencia, y no la hemos tenido, no por falta de voluntad, creo yo, sino por falta de conocimiento, preparación, aceptemos que somos un Congreso con mucha voluntad, pero con poca profesionalización en cuanto a los trabajos legislativos, en cuanto a la preparación que tenemos del proceso legislativo. Entonces, no es justo que se diga que el Congreso no asigna los presupuestos correctamente, nosotros no somos quienes asignamos los presupuestos, solamente los aprobamos, y es necesario que la ciudadanía sepa, que si el Poder Judicial del Estado, el Poder Legislativo del Estado, no tienen los presupuestos que deberían de ser suficientes para cumplir con el encargo que cada uno de estos poderes tiene, bueno pues que hay un tercer poder que es el que tiene la facultad de enviar al presupuesto aquí al Congreso y, que nosotros hasta este momento, por lo que he visto de una manera sumisa, pues no hacemos más que aprobarlo; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Con su venia Presidente; hace un momento que escuchaba al Diputado Carlos Montiel, hablar de Don Isidro, yo creo que me congratulo, que lo haya declarado, que lo haya expresado en esta tribuna, y creo que es lo que queda también para que nosotros los Diputados viéramos lo que hace una vida ejemplar. No que pensemos en que vaya a llegar una pensión vitalicia para nosotros, pero si en la función y en el trabajo que un servidor público ha desarrollado, yo creo que ahí hay un ejemplo, un ejemplo que está palpable, y un ejemplo, que en el servicio público para los que lo hemos conocido, ha sido ejemplo. Pero, basado en él, yo también quiero que este Congreso de ejemplo, para eso estamos los Diputados, es la tercera ocasión, sino la cuarta, que subo con el mismo tema, y el tema es puntual. La semana pasada, la Comisión de Gobernación, tomó el acuerdo, expresó un dictamen, fue aprobado en el Pleno, para la comparecencia de la Procuradora General de Justicia y la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública. Dice el dictamen, y lo remite a una facultad expresa, de la Presidencia de la Junta de la Mesa Directiva, perdón, para fijar el acuerdo, fijar la fecha

y hora, de la presentación de estos dos funcionarios. Bueno, pues ya termina el mes, es la última sesión que preside esta Mesa Directiva, y por cierto felicidades señor Presidente, hoy nos llevamos la sorpresa, no fue en diciembre, que siempre como que el trato ya es diferente, hoy tuvimos un Presidente de acuerdo al tiempo electoral, muy tolerante, lo felicito. Pero, volviendo al tema, hoy en la mañana se reunió el Consejo Estatal de Seguridad, hoy en la mañana se entregaron los manuales de once requerimientos que se sigue, y que el primer estado que lo firma y debo reconocerlo, es el estado de Tamaulipas. Hay, una entrega puntual de 417 millones de pesos para ejercerse este año, en diversos rubros de la seguridad, pero ahí está, yo sé, es cierto, debo reconocerlo, hay avances, traemos infraestructura, hay avances en la tecnología y en la comunicación, pero también hay avances, y yo le dijera para que luego no nos encontremos con medidas diferentes, hay fondos para combatir el narcomenudeo, ya veremos que dice después la Procuraduría cuando hablamos de ese tema. Pero, lo importante es que, frente al esfuerzo que haga el gobierno federal y el gobierno estatal, y aún con las limitantes, los gobiernos municipales, siempre habrá grupos, fracciones, o habrá ciudadanos que tengan otro sentimiento y que lo vean en otra forma. Y siento que la inseguridad es de un constante reclamo, hace un momento subía el Diputado Fernando Alejandro Fernández, y señalada, como se confunde con suma facilidad y se le hecha la culpa a presupuestos para combatir la corrupción y la impunidad. No, yo creo que si hay corrupción e impunidad, el presupuesto que venga no es suficiente, hay una cultura de alguien que no quiere cumplir con la ley, y lo que nosotros tenemos que hacer, es que se cumpla con la ley. Qué nos sucede si nosotros no llamamos a comparecer, o la Mesa Directiva, no fija la hora, la fecha, en que venga a comparecer la Procuradora y el Secretario de Seguridad Pública, bueno pues lo único que le estamos diciendo a la sociedad tamaulipeca, es que la Cámara de Diputados, a los Diputados locales, en la práctica no les interesa la seguridad pública. Aquí no se trata de ver, que es lo que se está haciendo mal, yo creo que lo que tenemos que conocer todos los Diputados, es lo que se programó hacerse, lo que se ha alcanzado y en lo que se ha fallado y cuales serían las nuevas propuestas. Yo veo en los medios de comunicación un comportamiento, y así lo remiten, señalando a funcionarios de la Procuraduría en el Sur de Tamaulipas, de no cumplir cabalmente con su responsabilidad, pero si vamos al norte nos

encontramos con la misma situación, y hay más de un ejemplo que podemos darle a las autoridades. En ese tenor, creo que es responsabilidad de la próxima Mesa Directiva, y responsabilidad de la Junta de Coordinación Política, llegar a este acuerdo y lograr que comparezca, ya sea en comisiones, como fue el dictamen o si se acuerda en el Pleno a la Procuradora y al Secretario de Seguridad. Darle tiempo, lo repito, es solamente mostrar que por alguna razón a este Congreso no ha llegado el acuerdo y los puede citar para que venga y comparezca. Esa es una realidad, yo quisiera invitarlos compañeros a que, con la responsabilidad que cada uno tenemos, podamos insistir con nuestro compañero de a lado, con el Coordinador de cada grupo cada quien, y cada cual de los Diputados en lo personal, en lograr que avancemos en la seguridad pública. Hoy se hablaron de programas y de ediciones muy bonitas, y traemos un grave problema, cada seis años o cada tres años, cambian de nombre los programas, con los mismos y todo mundo se quiere colgar la medallita, eso se habla de cuando no hay un trabajo integral. Y lo vemos con los propios consejos de seguridad pública, de participación ciudadana, creo que es sumamente importante el trabajo que podamos hacer nosotros. Yo les diría, es que volté a ver el reloj y me faltan 15 minutos 17 segundos, para que no vaya a haber error y, yo les diría que la sociedad, va a saber aquilatar y ver el esfuerzo que los ciudadanos hagamos para poder cumplir y desempeñar nuestro trabajo en forma de vida. Yo espero su comprensión, espero su apoyo, es por la seguridad de sus familias, de nuestra familias, de sus hijos, de mis hijos, es por la seguridad de todos los tamaulipecos, no hay porque ocultar las cosas graves que suceden con la seguridad en Tamaulipas, no hay porque ocultar la violencia, sino hay que encontrar las fórmulas en que todos, en concordancia actuemos. Me dio gusto encontrar al Ejecutivo y escucharlo, diciendo y dándoles las gracias a un gobierno federal por el apoyo recibido, pero a mí me da gusto, que el gobierno de Tamaulipas, sea el primero también, en poder acceder a esos recursos y en firmar esos convenios. Y eso es importante, porque en tiempos electorales, todo se va a volver confusión, y va a ser muy fácil tratar de llevar en lo que se comenta, agua al molino de cada uno, y desviar la atención del problema real. Siento, que la libertad de hacer uso de esta tribuna, es de todos los Diputados y, la responsabilidad de lo que propongamos, es también de cada uno de los Diputados. A mí me gustaría que resolviéramos los problemas de Tamaulipas, y se que tenemos que tocar temas que

atañen o que van a llevarnos en la campaña federal, pero aquí tenemos que empezar por seguir pugnando por la defensa y la aplicación de un estado de derecho. Yo, quiero usar esta tribuna también para decir que yo estoy de acuerdo cuando el IFE cumple con reglas y tiene que ejecutarlas, creo que es válido y que tenemos que sujetarnos a lo que diga una autoridad electoral, no podemos descalificarla, por el hecho de que su pronunciamiento o su decisión, afecte intereses nuestros. Entiendo, como se hacen los compromisos, y como se traen a la tribuna acuerdos, pero a este Congreso, ya en una ocasión lo contaminaron, llevando el nombre del Congreso a una ciudad con temas que no eran correctos. Yo pediría que nosotros simplemente viéramos la responsabilidad y acatáramos nuestro compromiso en un estado de derecho y eso lo fortaleciéramos, porque ese es el único compromiso que nos puede salvar; es cuanto Diputado.

Presidente: Se le otorga el uso de la voz al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Solicito a los servicios del Congreso, ajusten el cronómetro en este apartado, para que los Diputados hagamos uso del tiempo en que estemos interviniendo.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados. En el marco ya de el inicio del mes de mayo, donde ya la próxima sesión ordinaria, la vamos a celebrar precisamente en este mes, me gustaría recordarles, ya todos están enterados. En noviembre del 2004, este Congreso, la Legislatura anterior, tuvo a bien sacar adelante la Ley de Acceso a la Información de Tamaulipas, que para su completo efecto y que esté funcionando plenamente, está programado 18 meses, que precisamente se cumplen en el próximo mes de mayo, el mes entrante. En cantidad de ocasiones, Diputados de diferentes fracciones, hemos abundado en este tema, en esta materia de transparencia de la ley de acceso al información. Y viene a colación el comentario, en el periódico Milenio Diario, de Tampico, la publicación de este domingo, hace una investigación muy interesante, que aquí, si ustedes me lo permiten, lo vamos a relacionar, precisamente con la Ley de Acceso a la Información, la llamada ley de transparencia. "Familiares de funcionarios, los únicos con obra, son contratistas del gobierno de Tamaulipas; los hermanos del Secretario de Salud y del Director del ITAVU, aparecen como beneficiarios en la contratación de obra pública estatal"; esta información, la investigación periodística la lleva a

cabo y obtiene la información del portal compra net, del gobierno de Tamaulipas. Precisamente, uno de los beneficios para la sociedad es que la Ley de Acceso a la Información nos permite ver como se aplica y como se dispone de cada uno de los centavos y de los pesos que este gobierno maneja y tiene el compromiso de manejarlo de manera clara y transparente. Familiares de funcionarios del gobierno tamaulipeco, aparecen como beneficiarios de los únicos tres contratos de obra pública, dados a conocer en el portal del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compra net. En la página www.tamaulipas.compranet.gob.mx, se observa un total de 86 registros de contratos, 83 correspondiente al sexenio de Tomás Yarrington y 3 a la administración de Eugenio Hernández Flores. Los escasos registros que pertenecen al actual gobierno, son del 2005, primer año de gestión del gobernador Hernández Flores, no existe dato alguno todavía del 2006. Sin embargo, en medio de la ausencia de información se observan los nombres de Egidio Torre Cantú y Hugo de la Garza Tamez, como representantes o apoderados legales de dos de las tres empresas cuyos contratos del año pasado publica compra net. El primero de ellos, contratista de la Empresa Servicios de Ingeniería TOESA, S.A de C.V., es hermano del secretario de salud Rodolfo Torre Cantú. Mientras que Hugo de la Garza Tamez, de la compañía construcciones KDH, S.A. de C.V., es hermano del Director de ITAVU Homero de la Garza Tamez. Según los datos de compra net para la construcción de oficinas del complejo estatal de seguridad pública, TOESA recibió el contrato SOBDUE IESP 05205, relativo a la licitación número 57075001-0015, por un importe de 27'132,452.00; el portal refiere que la obra tenía una fecha de inicio del 18 de julio del 2005, y su término el 10 de diciembre del mismo año. Construcciones KDH fue contratada para edificar oficinas que pertenecen a la Procuraduría General de Justicia, por un importe de 5'630,434.00, el contrato suscrito es SOBDUE IESP 05305 P, de fecha 27 de junio del 2005, referente a la licitación 570750010025, debiendo iniciar la obra el 18 de julio de 2005, y concluido el 23 de octubre del mismo año. Bueno, en fin, independientemente de cómo se han llevado a cabo estas licitaciones, si hay licitaciones, si son asignaciones directas, que todo esto lo pudiéramos saber perfectamente con la Ley de Acceso a la Información, con los módulos de información y todo lo que hemos estado aquí discutiendo, durante meses las diferentes Fracciones Parlamentarias. Independientemente de eso, les voy compartir lo que dice la ley, de acuerdo a la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47: estos tendrán la obligación de respetar ciertas disposiciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben de ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo cumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra y sin perjuicio de sus derechos laborales; entre otros aspectos deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en lo que tenga interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte. Según el artículo 52, las sanciones comprenden desde un apercibimiento privado o público, hasta la inhabilitación de un funcionario. En el artículo 228 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos: comete el delito de tráfico de influencias, 1.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita, de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión. Dos ejemplos, la obra realizada por Egidio Torre Cantú, hermano del Secretario de Salud, corresponde a la segunda etapa del complejo estatal de seguridad pública en Ciudad Victoria; la obra efectuada por Hugo de la Garza Tamez, pertenece a la segunda etapa de la construcción de las Oficinas General de la Procuraduría General de Justicia y comprende estacionamiento, plazoleta, cafetería, caseta de vigilancia y obra exterior. Al principio de mi participación comentaba que en mayo de cumplen los 18 meses, para hacer efectiva la aplicación de la Ley de Acceso a la Información. Yo quiero comentarles lo siguiente, en esos 18 meses para que realmente se empiece a llevar a cabo este trabajo, no quiero pensar que van a solicitar una prórroga, argumentando equis pretextos, como el que no ha bajado la información, no se ha terminado de actualizar la información, los sistemas de cómputo en los diferentes municipios, el personal, la capacitación del personal que va a proporcionar la información a los ciudadanos, o bien, el último truco, el de poner mil requisitos para poder acceder a un trámite de esta naturaleza por parte de cualquier ciudadano. Yo casi, se los confieso, yo lo comenté en entrevista en Tampico,

yo casi doy por un hecho y ojalá me equivoque, y voy a reconocer si me equivoco aquí en tribuna, me comprometo, a que va, seguramente a solicitarse una prórroga donde se pida otros 18 meses o 6 meses, o 12 meses, para efecto de que se haga realidad la Ley de Acceso a la Información con todos los elementos que aquí mencionamos. Situaciones como ésta, es lo que precisamente debemos evitar, queremos evitar, independientemente si hubiera algún compañero que va a defender, con todo su derecho, va a dar su punto de vista en este tema. Pero independientemente en lo que debemos de estar de acuerdo es en el compromiso del manejo escrupuloso del recurso público y evitar el tráfico de influencias; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con la venia del Presidente y de la Mesa Directiva; escuché con mucha atención los argumentos que se expresaron hace unos momentos en esta tribuna y, quiero hacer algunas aclaraciones y rectificar algunos hechos. Y quiero tocar el punto, de que efectivamente la información pública, y la ley tendrán su vigencia como se estipula, y bueno, no es menester ni mío en este momento, irme más que, a lo que en hechos se está presentando. Y lo que si yo veo, con mucha tristeza es que se hagan alusiones, se hagan declaraciones en temas que no estamos totalmente, como ya lo dijeron algunos compañeros en otras ocasiones, que no tengamos la certeza de decir, con verdad, lo que ocurre. Es importante, señalar que en el capítulo específico de obra pública, existe una ley, esta ley la tenemos y podemos hacer uso todos de ella, se especifica la manera en que se va a contratar la obra pública, el tipo de requerimientos que se necesitan tener por parte de los proveedores o los que llegan, o quieren llegar a ser proveedores del gobierno del estado y del gobierno federal. Porque ustedes saben amigos Diputados, que cuando existen recursos federales, no únicamente interviene la Contraloría del Estado, sino también la Contraloría Federal. En el caso específico de licitaciones pública, y aquí quiero ser muy preciso, en licitaciones públicas, tiene antes de la Ley de Información Pública, tienen o pueden acceder a la información, las personas que quieran, inclusive saber donde se va a licitar esa obra, saber cuáles son los términos, inclusive la visita de la obra, lo más importante es que las declaraciones que escuché en mi ciudad y que hablan en términos

muy específicos de personas del gobierno del estado y las involucran con su familia, yo creo que no es procedente por muchos motivos. Lo que yo vengo a expresar aquí, es que no es posible, que si en una ciudad o si estamos trabando en una ciudad dos hermanos y uno sea un prominente profesionista en la construcción y otro sea también profesionista en otra profesión, esté peleado el que uno pueda desarrollarse por un lado y el otro por el otro lado. Aquí tenemos que apegarnos a la Ley de Servidores Públicos, en el caso de que uno de ellos sea servidor público, se tiene que estar presente en esta ley, y en los articulados de la misma y no incumplir en ninguno de los aspectos que la ley especifica claramente, pero hablar que en una licitación pública se existe, o puede existir alguna componienda, es hablar y acusar a un Notario Público, es hablar y acusar a autoridades que estuvieron aquí en ese momento y que estuvieron desarrollando un proceso y complicado mecanismo para poder competir en una obra. Yo considero y creo, que el hablar por hablar, el agarrar las columnas de un periódico, de un medio informativo, es importante para algunas personas, yo vengo aquí a decirles y, celebro la investigación que hagan los medios de comunicación, la información pública es para todos, pero también considero que cuando se habla de licitaciones públicas, se tiene que hablar de una ley de obra pública en donde se determina claramente quienes, cómo, en este caso, cuándo, pueden participar en esa licitación pública. Si existiera alguna componienda y tuviera alguna persona la oportunidad de denunciarla, están las autoridades competentes para hacerlo. El decirlo, y no tener la forma de comprobarlo también es delito. Yo por eso, utilizo este estrado, y en mi calidad de Diputado para decirles que Tamaulipas está avanzando, prueba de ello, es no únicamente las declaraciones de los propios funcionarios públicos, sino también reconocimientos que hacen los delegados, reconocimientos que hacen el propio Presidente de la República. Aquí yo quiero especificar el punto en el que se habló hace unos momentos, y decirles que en Tamaulipas se respeta la ley, la Ley de Obra Pública, que las licitaciones públicas se hacen correspondientes y conforme a la ley, y que si hubiera alguna duda en ese sentido, las instancias correspondientes, me imagino yo, estarán esperando a que hagan esa aclaración; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Permítame comentarle, Diputado Presidente con su

permiso; compañeros Diputados. El tema que me permití comentarles, es en alusión, principalmente al compromiso del Congreso del Estado, supongo que de sus 32 Legisladores, con la transparencia, muchos mencioné que las diferentes fracciones parlamentarias, hemos aquí rebotado ideas, compartido puntos de vista en esa materia. Yo estoy convencido que todos los aquí presentes estamos comprometidos con la transparencia, la rendición de cuentas. Hacia allá iba mi comentario, y sobre todo porque yo tengo muy presente la fecha, que va a ser en mayo de los 18 meses, de hacer efectiva la Ley de Acceso a la Información, por el plazo que se concedió. Entonces, finales de abril, en el marco del inicio de un nuevo mes, pues el tema está perfectamente a modo. En lo que respecta a las declaraciones y señalamientos, quiero decirle que no son de un servidor, por eso me permití traer la publicación del domingo 23 de abril del Milenio Diario Tampico, es una investigación profesional de una empresa periodística respetable, de cobertura nacional, no la hizo un servidor, yo no estoy enjuiciando a nadie por adelantado, porque conozco perfectamente el procedimiento de ley, y aquí no venimos a enjuiciar, no tenemos facultades para enjuiciar a nadie. Yo solamente estoy señalando ejemplos en relación al tema de la Ley de Acceso a la Información. La investigación acuciosa, profesional, con elementos, con números de contrato, licitaciones, etcétera, la hizo la compañía periodística. Por otro lado, la Ley de Servidores Públicos, ahí señala claramente el parentesco y toda la cadena o la pirámide que no pueden ser proveedores, si hay familiares en estos; eso ya será otro juicio, ya será otro tema, yo, dos temas, dieciocho meses, Ley de Acceso a la Información a hacerse efectiva; número dos, el señalamiento incompatible a mis 31 compañeros Diputados aquí presentes, una investigación profesional de un medio de comunicación de la zona sur del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Con su permiso Diputado Presidente. Únicamente quiero hacer una apreciación bastante sencilla, y al respecto a este tema, yo quiero comentarles que efectivamente conozco a los dos constructores, los dos constructores que se acaban de mencionar en esta tribuna, pertenecen desde hace muchos años al padrón de contratistas que esta a cargo de la Contraloría del Estado, ellos han probado, para ser un contratista de gobierno del estado, tienen que

probar su capacidad técnica, su capacidad económica para llevar a cabo cualquier obra de un organismo público descentralizado o bien del gobierno del estado. Y además, la Ley de Responsabilidades si es muy clara, es correcto el texto que se lee, pero no la interpretación, porque la ley misma prohíbe a que participen aquellos constructores que tienen familiares en el comité de licitaciones, en ese sentido, si los constructores, si los familiares de estos constructores que trabajan en el gobierno del estado, tiene la decisión, si, de dar un fallo a favor de esos constructores, entonces si, ahí habría un ilícito, pero estos constructores no tienen ningún familiar que tenga a su cargo la decisión de dar el fallo respectivo a esos constructores y darles las obras que correspondan, por lo tanto, no hay, no cabe, no hay lugar a ninguna sanción, a ninguna irregularidad, y todo, seguramente estas actuaciones estuvieron apegadas a derechos. Además, yo les quiero decir que los tiempos han cambiado, las licitaciones no se hacen a puerta cerrada, estas licitaciones, todo mundo tiene acceso vía internet, además pueden participar, pues esta abierto a la ciudadanía en general a toda la república, y si ganaron un concurso, es porque bueno pues, fueron las mejores propuestas que se dieron para que finalmente se les haya asignado tal obra. Por último, en relación a la Ley de Información Pública, yo si les quiero pedir compañeros que, pues no adelantemos vísperas a cual va ser el actuar o la responsabilidad que tienen cada uno de los entes públicos que están obligados a subir esta información a internet, esperémonos a los hechos, no estemos ahorita ya ansiosos de saber quiénes van a incumplir, ocupémonos mejor de cosas más importantes, de trabajar en pro de la ciudadanía. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo había pedido hacer uso de la tribuna con otros argumentos, pero al escuchar aquí incongruencias, me dan el pie para declarar y hacer del conocimiento de ustedes la interpretación, como el Diputado Carlos Montiel es muy bueno para leer, le voy a pedir que lea el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, lo tiene?, no, ah entonces se lo voy a pasar, y le voy a pedir que lea por favor, en el inciso 13), que es la página 12, el inciso 13)...

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Artículos 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la finalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y democracia, que deben ser observados en su desempeño, en empleo, cargo o comisiones, y cuyo incumplimiento dará lugar a procedimiento y a las sanciones que correspondan de una naturaleza e infracción en que incurra en el perjuicio de sus derechos laborales.

Diputado Héctor Martín Garza González. Inciso 13), abstenerse dice...

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Excusarse de intervenir en cualquier forma, en atención a la administración o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, como son aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor públicos o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Diputado Héctor Martín Garza González. Muy bien, gracias Diputado Secretario, les puedo leer o le puedo pedir al Diputado Carlos Montiel que siga leyendo la ley de responsabilidades de los servidores públicos, para que aprendan un poquito de lo mucho que dejan de venir a decir a la tribuna, si. Yo creo que no están hablando de capacidades técnicas de los contratistas, ni de las constructoras, no creo que tengamos ni la sapiencia, ni el conocimiento para venir a decir a la tribuna, cuando a lo mejor no conocen ni lo que es una tuerca, mucho menos un D8, y no es un antitranspirante, no, no, no, un D8 es una maquina grandota, amarilla, a cetera pilar, eso es lo que es un D8, pero bueno, no se trata de venirles a decir aquí bajo que argumentos están las compañías, se trata de decirles y de compartir con ustedes lo que dice la Ley de Responsabilidades y de lo que se deben de abstener. Nadie, al menos, no era el objetivo primordial del Diputado Alejandro Felipe, venir a la tribuna a cuestionar si estaba dentro del concepto legal sustentado de la Ley de Responsabilidad, es el quehacer del público, del funcionario o de los funcionarios aludidos, no venia a eso, venia a pedir o al menos a externar su preocupación por la famosa ley de transparencia o de información. No, pero aquí ya tenemos conocimiento de un presunto hecho que el Diputado Mario Leal, lo voy a decir así, porque esta poniendo en entre dicho la calidad moral, periodística de un diario de allá de su tierra,

pues no; mientras que por un lado la Diputada Aída Acuña, ponen entre dicho la capacidad técnica, el Diputado Mario Leal pone en entre dicho, para justificar lo injustificable de la calidad moral del diario o periódico de Tampico, Milenio Diario de Tampico, bueno. Yo lo invito aunque invitarlos es tanto como seguir hablando en el desierto y contestándome con el eco, no hay respuesta, no pueden a ultranza seguir defendiendo lo indefendible, si los señores presumiblemente cometieron un delito o una falta para que no se oiga tan feo, porque a lo mejor los oídos castos de aquí de este pleno, probablemente empiecen con resonancias y no magnéticas, que son las que necesitan para cuestionarme, no, no, no, no se trata de eso, se trata de que pongamos en práctica, al menos en lo mínimo moralmente aceptable, la ley, ni siquiera para eso tenemos gracia. Yo creo que este pleno no tiene bajo ningún argumento competencia en primera instancia para dictaminar si es responsable o si es inocente el funcionario en cuestión, no tenemos; tenemos capacidad de acuerdo a la ley para conocer un presunto acto ilegal, si lo tenemos. El primer sorprendido de esta situación fue su servidor, cuando el Diputado Alejandro Felipe plantea este caso y hace la exposición en base a otra preocupación inherente, no, la sorpresa mía es so, es una presunción, lo otro es una fundamentación de un presunto acto ilegal, lo otro es una presunción, todavía no llegamos a mayo, no sabemos si la van a aplicar o no la van a aplicar, eso no lo sabemos, a como los conocemos, para que les contesto, pretenden en la evasión de la responsabilidad justificar su quehacer, o en la otra, viene a usar la tribuna para agredir a quien de una manera y otra pretende exponer un caso en concreto. La Ley de Responsabilidades, para que no me pase lo de la semana pasada, que luego quitan algunos renglones que ya después en descargo de conciencia algún compañero Diputado me dice, también en mi misma ley no aparecía ese, así como, a porque son muy bueno luego los correctores de estilo para ponerle, así como, en lugar de hacer otra cosa, ya hablaremos de eso en otro momento. La Ley de la que el Diputado, vuelvo a repetir el nombre, me gustaría, Mario Leal, hizo alusión, pues también dice muy claro como están las cuestiones, lo dice muy claro, lo que pasa es que nada más leen el parrafito corto que les conviene leer, no toda la ley, como ya lo dije alguna ocasión a lo mejor es demasiada medicina para su enfermedad. La ley tiene 100 artículos, no tiene uno, y no tiene un parrafito, léela toda y si quieres la compartimos y la debatimos aquí, leala toda, la

compartimos y la debatimos aquí, para que vea la no fundamentación y la tergiversación del hecho. Y la otra, por último, componienda no existe, es componenda, la componienda no puede existir, porque no existe, ahí esta Larousse, que bueno que me lo trajiste, ya iba a subir, no, en el lenguaje de él, claro, pero bueno, viniendo de cómo bien, se puede esperar eso y algo más. Yo les agradezco que usen la tribuna para decir lo que es, lo que se contempla y lo que se plasma en la ley, no lo que lo interpretan falazmente, y falazmente quiere decir, que lo lean en Larousse, bueno, si quisiera terminar con una propuesta, una propuesta, acepten, acepten que en mayo probablemente se va a poner en práctica la ley, sino era lo otro, ah, pero son tan buenos para defender lo indefendible, y no fundamenta, como lo he dicho, que se meten en camisa de once varas, ahí vienen a defender, ni siquiera les habían llamado a esa cena, válgame esta expresión coloquial para decirles que lamento mucho tener que subir a la tribuna para hacer referencia de una irreverencia parlamentaria, son irreverentes, qué podemos esperar?, yo esperaba que subieran a la tribuna para decir, tiene razón el Diputado pero espérese, cómo hubiera defendido yo como priísta ortodoxo, ortodoxo, tiene razón Diputado, pero mire, estamos a unas cuantas horas del veintiséis de abril que se acabe y a cuatro días para que la ley entre en razón, dénos la oportunidad de demostrarle que la ley va a entrar porque tenemos fe y esperanza en las instituciones. Yo creo que ya ni por aquí hubiese pasado que yo iba a subir a la tribuna, ni el señor hubiera subido, ni el Diputado Everardo Quiroz que va a subir, dice él, hubiera subido, ah, ah, y la otra, lo más grave, lo más grave y con eso voy a terminar, lo más grave: sigan votando por el señor. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su venia señor Presidente, Mesa Directiva. Dice un dicho, dime de que presumes y te diré de que adoleces, no si se entienda, ahí esta Larousse para que lo busquen. Yo quiero únicamente hacer una alusión a lo que la persona que estuvo aquí hace unos minutos me decía, y comentaba que en su boca, porque obviamente no en la mía se dio, de que había un problema o que yo traía algo en contra del periódico Milenium Diario de Tampico, yo vine a exponer aquí hace unos minutos y lo dije claramente, que en relación a la Ley de Información y también me daba, decía que era bueno que los periódicos hicieran su investigación, la van a poder hacer, la están

haciendo y el Diario de Tampico Milenium, Diario de Tampico lo esta haciendo en Tampico, lo que quiero rectificar únicamente en esta participación es decirles que inicié la anterior exposición diciendo que me congratulaba de que el Milenium Diario de Tampico haya intervenido en esta investigación y que bueno, prueba de ello es la apertura que tenemos hoy en día en Tamaulipas en todo lo que se hace. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Como no quiso debatir con la ley por que la desconoce, si, no quiso, no, no, eso no, ya les dije que es demasiada medicina para la enfermedad eh, es mucha medicina, le voy a decir nada más lo que es, dime, ni siquiera para los dichos mexicanos, este a de ser extranjero con acta de naturalización, dime de presumes y te diré quien eres, esa es, y en el Larousse, ahí esta, no vienen dichos, vienen palabras, digo, pero bueno, yo lo invito a que lea la ley, que la lea, leala, y después le voy a regalar dichos mexicanos, a lo mejor así con alegorías puede hacer uso de la tribuna a la altura de esta soberanía. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados. La tercera y última ocasión de esta sesión que vamos a subir a tribuna, me hubiera gustado nada más, efectivamente, pasar una sola vez y que realmente mi comentario se manifestara aquí en esta tribuna por una vía diferente, no la vía de la diatriba y de la broma y el buen rato que a veces es necesario porque las sesiones son tediosas, largas y hubiera sido nada más una sola vez mi participación. Estoy de acuerdo con los puntos de vista que comparte mi compañero Diputado Héctor Garza, he de decirles por último, que no subí a esta tribuna, empecé con este tema a señalar, a descalificar, a enjuiciar mucho menos condecorador de las facultades que tiene esta soberanía, de ninguna manera subí a enjuiciar a nadie, señalé responsablemente una publicación de un periódico de nuestra región, pedí compartirlo con ustedes y lo hice en el marco del mes de mayo donde se cumplen los dieciocho meses de la Ley de Acceso a la Información que será aplicada, tenemos entendido a plenitud, con todos sus elementos, unidades de información, personal capacitado, equipo de computo ya alimentado con

toda la información de las cuentas y de los, el material informativo ahí del quehacer del gobierno, por eso a los dieciocho meses, en ese marco del mes de mayo viene a colación un tema relacionado con transparencia de una investigación periodística, fue todo, semis, facultad de los alcances que tengo como Diputado y no puedo venir y nunca lo hecho, me conocen, a despotricar sin elementos de causa sin fundamento, pero también se leer y se lo que dice la ley de responsabilidad de los servidores públicos y nosotros que diseñamos las leyes, derogamos, votamos puntos de acuerdos, etcétera, etcétera, bueno, pues con quien más compartirlo, pues con ustedes, eso es todo. Por último, para despedir el tema, quiero compartirles un refrán también, espero que este en lo correcto y si no, me corrige compañero Diputado Héctor Garza, a explicación no pedida, acusación manifiesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente. Realmente no, no tenía intenciones yo de subir a tribuna, pero ante tantas situaciones que realmente ofenden a la inteligencia de nosotros los Diputados, tenemos que hacer uso en la tribuna. Si efectivamente, conponienda no existe, es componenda, si, y falazmente es engañar, pero bueno, y también en el diccionario no vienen frases, ni dichos populares, efectivamente, tal parece que estamos aquí en el castillo de la pureza, que Tamaulipas es el castillo de la pureza donde no hay corrupción, no hay impunidad, no hay tráfico de influencias y todo se maneja honesta, honradamente con eficacia en el manejo de los recursos públicos. Que bueno que los medios de comunicación valientes, como el Diario de Tampico, hace ese tiempo de investigaciones, porque es lo que hace mucha falta para que a la ciudadanía se le quite ese manto que oculta las miradas críticas, ese manto que se le ha impuesto por parte del gobierno del estado para que nadie se de cuenta de lo que pasa con los recursos públicos de los Tamaulipas, es bueno que lo hagan, lo aplaudimos nosotros los Diputado del Partido Acción Nacional y ojalá que todos los medios de comunicación en Tamaulipas sean así, necesitamos democratizarnos nuestro estado y los medios de comunicación hacen una función muy importante, no se puede venir aquí a desprestigiar, ni a decir que es falso, nuestra función es pedir que se investigue y no venir a andar diciendo que las cosas, que todo esta bien aquí, andar de jueces, eso no esta bien, no es ético. No es nuevo, no es nuevo que los

funcionarios públicos aprovechen sus influencia para andar dándoles obras a los hermanos, eso no es nuevo, a sus familiares, lamentablemente la opacidad con la que se manejan los recursos públicos en Tamaulipas, dejan en el estado de indefensión a los ciudadanos que de una manera únicamente ven como se gastan sus recursos públicos atestiguándolo y sin que le llegue el beneficio directo a ellos. Nosotros queremos que realmente entre la transparencia en Tamaulipas, ahora nos damos cuenta como, quien fue lazar anticorrupción del pasado gobierno, viene a andar defendiendo lo que no puede defender y por eso nos damos cuenta de cómo afloró la corrupción en la impunidad, campeo en Tamaulipas durante el anterior sexenio. Ya es hora de que Tamaulipas transite a un verdadero estado de rendición de cuentas, de transparencia, como lo he dicho a un compañero, traen el reloj atrasado estos gobiernos aquí en Tamaulipas, porque no se han dado cuenta que el país exige rendición de cuentas, transparencia, honestidad, pero aquí en Tamaulipas lamentablemente nos hemos quedado muy atrás. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Quien mucho habla, mucho se equivoca, yo por cortesía parlamentaria quiero agregarle una palabra más, quien mucho habla, en ocasiones mucho omite, me quiero referir hace unos escuche y ahí esta gravado en la versión auditiva y filmado en este Congreso, de que hacían cuentas de cuando iba a entrar en vigor la ley, la Ley de Acceso a la Información Pública y resulta que, pues ni eso saben, y resulta que lo que se dijo aquí no es cierto, y resulta que en el artículo transitorio tercero de la propia ley, dice que la aplicación de la información de oficio prevista en esta ley, deberá efectuarse a más tardar dieciocho meses después de su entrada en vigor, y aquí mismo también se establece que esta ley iba entrar en vigor al día siguiente de su publicación, y tengo en mis manos, aquí tengo en mis manos el periódico oficial en donde se publica esta ley, que es de fecha 25 de noviembre del 2004, eso es por un lado. Por otro lado, pues bueno, yo creo que en ocasiones queremos o insistimos o veo actitudes reiterativas de tratar de sensacionalizar algo que no tiene mayor consecuencia, que no tiene mayor consecuencia en el sentido estricto de la aplicación de la ley, porque bueno, simplemente que se aplique, simplemente que se hagan las denuncias

correspondientes en donde exista un delito, para que abordar esta tribuna para sensacionalizar los asuntos públicos que ya están publicados, que ya están vistos por la sociedad y yo creo que ahí está plasmado una actitud más que nada de exhibicionismo, pero bueno, en fin, error de apreciación, omisión, equivocación, sensacionalismo, no nos conduce absolutamente a nada. Vamos juntos, como ya lo reitere en mi primera intervención en esta sesión, vamos a buscar consensos, acuerdos y en los disensos, en los disensos que se van a dar y que se tienen que dar, porque eso es la democracia, la democracia son consensos y son disensos, y en los disensos, vamos respetando compañeros, vamos respetando, porque con la vara que mides, serás medido; porque como tu la pidas, tela voy a dar; que no impere aquí, que no impere aquí la ley de la selva, vamos respetándonos, en los disensos, vamos construyendo con altura de miras las discusiones en esta tribuna, en este pleno. Es cuanto Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con su permiso Presidente. Que diferencia hay entre cállese chachalaca, cállense diputados, o cállense los medios, finalmente el objetivo es el mismo, que nadie tenga opinión, que nadie diga nada, nada se hizo, nada pasa, las cosas siguen igual. Bueno pues, recordarles nada más que el Diputado Alejandro Sáenz tiene una denuncia interpuesta por negación a una información que pidió y que hasta la fecha no, no ha sido atendida y si bien es cierto, ahorita el Diputado que me antecedió en el uso de la voz, maneja las fechas con mucha atingencia, bueno pues esa solicitud de información que se hizo, debió de haber sido atendida en tiempo y forma de acuerdo a como lo marca la misma ley, pero pues bueno, parece ser que la ley es exclusiva del como dicen algunos y no es del conocimiento de todos. Es cuanto Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Bueno compañeros, con su permiso Presidente. No era mi intención intervenir, pero que mala comparación compañero Diputado que me antecedió, estamos hablando de una situación de constructores de una mala interpretación de la ley de servidores públicos, no estamos hablando del Presidente de la República, de las tonterías que ha hecho el

Presidente de la República, de las violaciones a la Constitución que ha hecho el Presidente de la República, de eso no estamos hablando, entonces, que mala comparación que hizo el compañero Diputado, que lástima.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Gracias Diputado Presidente, respetable Pleno Legislativo. Me permito informar a este Pleno Legislativo, una reunión de trabajo del sector salud, a la que fui convocado el día de ayer como Presidente de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso del Estado, fue una reunión en donde participaron la totalidad de instituciones públicas del sector salud, instituciones federales, las instituciones estatales y las autoridades municipales, con un objetivo central donde el tema a tratar principalmente fue: reforzar las acciones para la prevención del dengue y dengue hemorrágico en el Estado de Tamaulipas. El objetivo central de esta reunión, en donde gratamente pude constatar una coordinación manifiesta de todos los participante, el objetivo central era fortalecer con un enfoque preventivo esa coordinación de las instituciones públicas del sector salud, en donde se mejore la oportunidad de la información de todas las enfermedades transmisibles y muy especialmente el dengue y dengue hemorrágico, que permitan entonces fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud, tanto en la atención oportuna de pacientes, como en la atención de los factores de riesgo, especialmente en aquellos ambientales en donde participa la sociedad misma. Y un aspecto muy importante era también fortalecer entre todas las instituciones la participación comunitaria en el combate al mosquito transmisor de la enfermedad. Aquí en este sentido, este pleno legislativo hace una semana puso su granito de arena en la prevención y en el combate a esta enfermedad, al aprobar la modificación del artículo 140 del Código Municipal, y al agregar el artículo 85 BIS a la Ley Estatal de Salud. Esta respuesta que se da por parte del sector, bajo la convocaría del Secretario de Salud, del doctor Rodolfo Torre Cantú, y del Ejecutivo del Estado, nos permite entonces ver una respuesta más organizada, una respuesta más integrada, en donde, quiero compartirles que fue muy gratificante ver el compromiso de instituciones como el seguro social, instituciones como el ISSSTE, PEMEX SEDENA, MARINA, CRUZ ROJA, y por supuesto, la Institución de la Secretaría de Salud Estatal, para poder dar una respuesta conjunta, compartida, integral, anticipatoria, con un enfoque preventivo,

para evitar que el dengue pueda representar un riesgo como lamentablemente ocurrió el año pasado. Yo quiero, quise compartir con ustedes esta reunión, y además pedirles que desde nuestras trincheras, desde nuestras comunidades, en cada una de nuestras intervenciones, en medios de comunicación, o ante grupos, podamos hacer la parte que nos toca pidiendo a las comunidades y a la sociedad en general la participación decidida, en especial, en aquellas acciones de descacharrización, de desmonte de lotes baldíos, de evitar los criaderos en donde se reproduce el mosquito que trasmite esta enfermedad, y que ese granito de arena, una decisión muy importante de la semana pasada que tomó este pleno legislativo, podamos fortalecer en estos momentos que estamos muy a tiempo para evitar fortaleciendo estos programas preventivos, este programa preventivo del dengue y dengue hemorrágico, y poder entre todos hacerle un frente a esta enfermedad que es un reto compartido de sociedad y gobierno. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Por enésima vez subo a esta tribuna a hablarles de la falta de respeto que en Tamaulipas se tiene para con la autonomía municipal, para con nuestras leyes, para con la democracia, pero sobre todo, para con nuestra gente. Hace unos minutos el Diputado Alejandro Sáenz, hablaba de lo bueno que es contar con el apoyo del gobierno federal, los convenios, las acciones, pero desafortunadamente los logros y las acciones que el gobierno federal realiza en el sentido de integrar los esfuerzos y beneficios a todos los Estados de la República, sin distinción de partidos, ni colores, se ven empañados en el momento que no existe la reciprocidad por parte de estos estados para aterrizar estos esfuerzos y acciones, de la misma manera hacía sus municipios. El Gobierno de Tamaulipas, tal pareciera muy interesado en detener todo tipo de avance del gobierno municipal de Reynosa, lo ha intentado de mil maneras y continúa haciéndolo, ya lo hemos señalado en muchas ocasiones en esta misma tribuna, esta vez, se le ocurrió al gobierno del estado a través de la Secretaría de finanzas, sembrar el terror en la ciudad de Reynosa, lesionando intereses de empresarios y prestadores de servicios, ejecutando alrededor de cuatro o cinco decenas de auditorías fiscales a empresas que tienen un común denominador, ser proveedores o

prestadores o prestadores de servicios del Ayuntamiento de Reynosa, que nadie ignore que se trata de un gobierno panista; la mayor parte de estas empresas son constructoras y aquí tengo una lista de ellas, una amplia lista de ellas, que además aparecen en la página de internet del Municipio, porque nada tiene que esconder el Municipio de Reynosa y entre más transparentes, mayor terrorismo. También la mayoría de ellos por obligación se encuentran dictaminados y algunas en pleno proceso de dictaminación y como quiera, Juan te llamas. Más no solo eso, también se les ejecuta auditorías a familiares y personas que guardan mucha relación con el alcalde de Reynosa, como a un hermano, las empresas del suegro, a un secretario de su administración, a un regidor, entre muchos otros, y no fuera tan reprochable si no se notara a simple vista que el Secretario de Finanzas de Tamaulipas, Oscar Almaraz Smer, utiliza los convenios de colaboración, adhesión y coordinación en materia fiscal, para auditar selectivamente y con otros fines el padrón de proveedores del Municipio de Reynosa, es decir, como instrumento político y de represión, ya que estas auditorías son patentes violación a la garantía de legalidad y de certeza jurídica, porque se atenta contra lo dispuesto en el artículo 47 del Código Fiscal de la Federación. La risible forma de intimidación que busca el desaliento hacia la pluralidad política electoral en nuestro estado, revela la forma de operar del gobierno que dice que si cumple, contra quienes piensan diferente. No podemos permitir que un grupo de empresarios sean acosados, amedrentados y amenazados, de esa manera disfrazada mediante casuales auditorías que se orquestaron desde la Secretaría de Finanzas con la constante de que dichos ataques son empresas proveedoras del ayuntamiento panista y casualmente dentro de estos tiempos electorales, o dígame usted sino estas prácticas se presentan en un contexto en donde de manera directa se desalienta la participación ideológica, encaminada a mitigar la libertad del sufragio en estos próximos comicios y se observa claro que el mensaje represivo es en contra de quien adopte una postura política diferente a la del gobierno del estado. Ojalá, ojalá que estas empresas se atrevan a denunciar los hechos que fácilmente configuran los delitos de abuso de autoridad y terrorismo fiscal, porque ya no es posible que Tamaulipas se siga viendo agraviada con estas disparidades regionales, por qué los demás municipios no son atacados de manera sistemática como lo hacen con Reynosa, y Reynosa aunque suene reiterativo en esta tribuna,

pero es importante recalcarlo, es la ciudad que más empleo produce, es punta de lanza del lanceado cambio en Tamaulipas, y esta lanza hiere de muerte y en el meritito corazón a la corrupción, a las viejas prácticas de represión y de oprobio electoral, y como mapache herido, de muerte precisamente, busca refugiarse en su madriguera, amparado por la protección del poder estatal. Tenemos que entender por fin y de una vez por todas que México ya cambio y que Tamaulipas no puede llegar tarde a todas partes, los Tamaulipecos nos damos cuenta de ellos y tarde o temprano se cobrará la factura, piensen en ello, piensen en nuestra gente, piensen en esos sectores productivos y sugiérnle a quien le tengan que sugerir que no preste oídos a quienes quieren desestabilizar las buenas administraciones. No es correcto, no es digno y los resultados siempre son inversos e irreversibles. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Presidencia, Diputadas y Diputados. A veces la mejor defensa es quedarse callados, yo espero que la congruencia llegue, si, yo espero eh, yo espero. Este es el Código Fiscal de la Federación, este es el Código Fiscal del Estado, en ambos están contemplados rubros importantes y trascendentes en el quehacer financiero fiscal impositivo de las empresas, ambos instrumentos son la parte medular para poder observar lo conducente en nuestras leyes, en ese rubro. Y por qué tengo este Código en mis manos?, porque si quiero aclarar una serie de acciones que se han hecho a ese respecto. La semana pasada y quiero compartirlo con ustedes, porque al final de cuentas es una acción de mi gestión legislativa, que tengo la obligación inherente de desarrollar bajo cualquier argumento que un ciudadano crea conveniente. La semana pasada, circunstancialmente me buscan en mi municipio donde radico, el Presidente de la Cámara Mexicana de la de la Industria de la Construcción, que en ese tiempo y en ese momento estaba siendo auditado por auditores fiscales. Me habla de este hecho que a todas luces me parecía como un atropello, me permito hablar con el Secretario de Finanzas, le expongo el caso por teléfono y al día siguiente estoy en su oficina denunciando el hecho o los hechos, porque no nada más era a él, sino eran, si más no recuerdo treinta y una empresas, más o menos, si mal no recuerdo, al meno, y de esas treinta y un empresas 20 eran del ramo de la construcción. Hablo a nombre de ellos con el Secretario de Finanzas, el

jueves retiran o al menos hacen la omisión, el Secretario de Finanzas le manda hablar al titular de auditoria, se apegan al marco de derecho y el marco de derecho que también empecé a aprender porque quiero declarar que no conocía la sustentación, sino empecé a aprender con ellos bajo la defensa de quienes se supone estaban siendo objetos de una acción de esa naturaleza. Y que pasó?, les puedo informar que el Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Ingeniero, delegación Reynosa, el Ingeniero Serapio Cantú González tuvo un encuentro con el Secretario de Finanzas para delinear las acciones y hacer lo concerniente para que este tipo de actos si son al amparo de la oscuridad y con el poder, no se repitan bajo ningún argumento. Número dos, si las circunstancias fueron casuales, que esa casualidad no sea tampoco ni motivo de escarnio, ni tampoco pretexto para ejemonizar un acto de gobierno brutal. En esos tenores estuvo el Secretario de Finanzas y tengo que informarlo a este pleno porque la ocasión lo amerita, que esta en contacto y en relación permanente con el Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y si las cosas están como deben de estar en aproximadamente una hora y quince minutos, estará en la Secretaría de Finanzas, viendo por sus agremiados y por aquellos a quienes de una manera a otra se sienten afectados por esta decisión; eso ya esta y lo tenemos bajo el argumento de mi gestión, válgame la presunción, porque las circunstancias así lo ameritaron, no porque andaba yo ni de ofrecido que no lo tengo, ni tampoco buscando camorra que tampoco quiero, no quiero bajo ningún argumento enarbolar ninguna bandera, más que la bandera del respeto a los ciudadanos, por quienes de una manera u otra tenemos la obligación de servir, he dicho, he dicho y lo puedo seguir demostrando y lo puedo seguir diciendo en esta tribuna, que gobernar es un privilegio, pero que servir debe de ser un compromiso, y en ese escenario yo quiero encontrarme, así como puedo debatir ideas, también vengo a usar la tribuna debatir las verdades, esa es una verdad, estaremos muy pendientes de que las cosas se manejen dentro del marco de estos dos fundamentos legales a los que se debe de sujetar la autoridad, estos son los reglamentos, esta es la esencia del respeto, yo espero que los funcionarios hagan lo correspondiente, al menos el Secretario de Finanzas y quiero que quede claro, porque luego aquí utilizan la tribuna unos para quitarse el fuero y ponerse la estafeta de defensor de oficio, les queda

mal. Yo no vengo de defensor de oficio de nadie, lo que vengo a hacer, es a utilizar la tribuna para decir la verdad de los hechos, esa es la verdad de los hechos y como les digo, en aproximadamente una hora y cuarto estará, de este día, sino es que un poquito más, estará el Presidente de la Cámara, atendido por el Secretario de Finanzas. Es cuanto ciudadano Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Mesa Directiva. Si creo que es importante y trascendente que los acuerdos que bien podemos consensar para el bien de esta soberanía, para el bien de cada uno de nosotros y de nuestros quehaceres, sean transparentados de una manera cordial y generosa, hace unas horas compartí con el ciudadano Diputado Alejandro Sáenz Garza, con el ciudadano Diputado Alejandro Ceniceros y el ciudadano Diputado Ramón Garza Barrios, me ha faltado la relación con el compañero Diputado Julio César Martínez Infante, para hacerle saber de una inquietud que creo que a todos nos debe de encausar y a todos nos debe de motivar para que los trabajos legislativos tengan más orden y más organización. Lo digo, porque me parece de suma trascendencia que utilicemos esta tribuna para hablar de los temas inherentes a nuestro encargo parlamentario, lo digo, porque si es trascendente los asuntos generales como los que aquí se externan en esta tribuna cuando las razones de peso se vislumbran y se dan, pero también es trascendente, demasiado trascendente, que ya no hagamos caso omiso a la responsabilidad inherente a nuestro encargo dada por este pleno como son los trabajos en comisiones que debemos de dar a conocer; no nada más con los dictámenes, no, creo que es más allá de un dictamen el trabajo de una comisión y ello se debe de transparentar para darle el verdadero valor y la verdadera dimensión a nuestro quehacer parlamentario. Por ello, celebro que en ese marco de cordialidad, de generosidad, de orden de criterios y sobre todo de enaltecer nuestra tarea parlamentaria, tengamos que coincidir en que es importante en ese orden del día, informar del trabajo de comisiones, no nada más dictámenes, sino vamos informando de nuestras tareas, vamos haciendo de esta alta tribuna de los Tamaulipecos, la esencia real de nuestro trabajo parlamentario. Por eso les digo que celebro que con ellos, con quienes compartí esta inquietud, al mismo tiempo con el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, todos hayamos tomado este camino de modificar

de manera consensada y tomando en cuenta a todos y a todas el orden del día para el bien de los trabajos legislativos de esa LIX Legislatura. Por eso hago uso de esta tribuna, para darle mis congratulaciones y mi reconocimiento con quienes compartí esta esperanza de poder hacer las cosas mejor. Es cuanto ciudadano Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte. Gracias ciudadano Presidente, con la venia; compañeras y compañeros Diputados. Primero de mayo, día internacional del trabajo, como aquí todos trabajamos, pues se nos estaba pasando un poquito, pero bueno. Los ciudadanos tenemos derecho a trabajar y que es una actividad, yo creo que la más importante y productiva del ser humano. Todos podemos escoger nuestra actividad laboral de acuerdo a gustos, a preferencias, a capacidades y nadie nos puede impedir que trabajemos honradamente en lo que nosotros deseamos. El día del trabajo se celebra los logros alcanzados por los trabajadores de todo del mundo, uno de los importantes para los trabajadores es la jornada de ocho horas con dos días de descanso a la semana, en todo el mundo se conmemora el primero de mayo el día del trabajo, en honor de los mártires de Chicago, obreros de una empresa estadounidense en esa ciudad, en el año de 1886, por llevar a cabo una huelga en demanda de una jornada laboral de ocho horas, en julio de 1889 se realizó en París el Congreso internacional con representantes de los trabajadores de varios países europeos, en el que decidieron crear la segunda internacional, una organización entre cuyos fines se encontraba el de procurar por el establecimiento de una legislación laboral, en favor de la clase obrera. La delegación francesa presentó la iniciativa para que se preservara en la memoria del sacrificio de los trabajadores caídos en la lucha por alcanzar las mejoras a las que todo trabajador tiene derecho. El Congreso aprobó la iniciativa y estableció que cada primero de mayo las agrupaciones laborales efectuarían manifestaciones públicas, además de exigir mejoras en sus condiciones de vida laboral. En México, a partir de la última década del siglo pasado, la conmemoración de esta fecha se inició en lugares cerrados y no fue sino hasta 1913, que la casa del obrero mundial, Organización de Trabajadores Mexicanos fundada en 1912, realizó el primer desfile obrero en la capital del país. El proceso de organización de los trabajadores mexicanos recibió un gran apoyo a promulgarse la Constitución Política de 1917, documento que

introdujo además de las garantías individuales, de las garantías sociales con el artículo 123 de nuestra Carta Magna, relativo al trabajo y a la previsión social, se sentaron las bases para el establecimiento de mejores condiciones de vida para los obreros y sus familias, reconociéndoseles diversos derechos como el de huelga y el de formar organizaciones para la defensa de sus intereses. Muchas adversidades sortearon los trabajadores y sus organizaciones... 123, que la celebración del primero de mayo se instituyó como una fiesta de la clase obrera, en 1925 la CROMS celebró el día del trabajo, con un desfile obrero que tuvo como testigo de honor al Presidente Plutarco Elías Calles, a partir de ese momento se conmemora esta día con diversos actos organizados por los principales sindicatos y confederaciones de trabajadores en prácticamente todas las ciudades del país. Diputadas y Diputados, este primero de mayo conmemoramos el día internacional de los trabajadores en México, en homenaje a todos los hombres y mujeres que cumplen con una esencial norma de vida, con anónimo esfuerzo en las distintas actividades, logrando con su labor cotidiana, fortalecer el espíritu, forjar el carácter y sentirse dignos ante la familia y la sociedad en que se inserta. Hagamos de esta conmemoración, un día reivindicativo en el que todos los obreros que han logrado su mayor pretensión del momento y no olvidar las legendarias batallas de los trabajadores que con su sangre derramada lograron para los actuales obreros de México, beneficios de acuerdo a los alcances de las empresas para las que trabajan. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Villaseñor. Compañeras y compañeros Diputados, al ser esta última sesión que corresponde al mes de abril, me permito entregarles a cada uno de ustedes mi agradecimiento y mi reconocimiento por haberme permitido presidir los trabajos de este Congreso durante el mes de abril, decirles que estimo mucho a Arturo Sarrelangue, a Carlos Manuel Montiel Saeb y a Roberto Benet Ramos, haber compartido con ellos esta honrosa responsabilidad, muchas gracias compañeros por la oportunidad.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día **tres** de **Mayo** del actual, a partir de las **once** horas.